



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

www.actualderechosanitario.com

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 262

celebrada el jueves, 11 de septiembre de 2003

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas.	
— Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 145-1, de 5 de mayo de 2003. (Número de expediente 121/000145.)	14407
— Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 146-1, de 5 de mayo de 2003. (Número de expediente 121/000146.)	14416
Votaciones de conjunto	14429
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas. (Continuación.)	
— Proyecto de Ley de Montes. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 138-1, de 28 de marzo de 2003. (Número de expediente 121/000138.)	14430
— Proyecto de Ley de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 141-1, de 22 de abril de 2003. (Número de expediente 121/000141.)	14440

	Página
Declaraciones institucionales	14449
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas. (Continuación.)	
— Proyecto de Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 142-1, de 22 de abril de 2003. (Número de expediente 121/000142.)	14450
— Proyecto de Ley del ruido. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 140-1, de 4 de abril de 2003. (Número de expediente 121/000140.)	14457
— Proyecto de Ley de ordenación de las profesiones sanitarias. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 150-1, de 23 de mayo de 2003. (Número de expediente 121/000150.) ..	14462
— Proyecto de Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 151-1, de 23 de mayo de 2003. (Número de expediente 121/000151.)	14477

SUMARIO

			Página
<i>Se reanuda la sesión a las nueve y cinco de la mañana.</i>		Proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial	14416
	Página		
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas	14407	<i>En defensa de las enmiendas intervienen los señores Labordeta Subías y Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, de Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Uría Etxebarria, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Pedret i Grenzner, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
	Página		
Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal	14407	<i>En turno de fijación de posiciones interviene el señor Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En defensa de las enmiendas presentadas al proyecto de ley intervienen el señor Labordeta Subías, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora Uría Etxebarria, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores Silva i Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Barrero López y Villarrubia Mediavilla, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>		<i>Se procede a la votación de las enmiendas presentadas al proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial por los diversos grupos parlamentarios, que son rechazadas.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones interviene el señor Bueso Zaera, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>		<i>A continuación se procede a la votación del texto del dictamen, que es aprobado.</i>	
<i>Se procede a la votación de las enmiendas presentadas al proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal por los diversos grupos parlamentarios, que son rechazadas.</i>			
<i>A continuación se procede a la votación del texto del dictamen, que es aprobado.</i>		Votación de conjunto	14429

Página

Página	Página		
Proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial	14429	Proyecto de ley de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general	14440
<i>Sometido a votación final de conjunto el proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por tener carácter orgánico, se aprueba por 180 votos a favor, 22 en contra y 108 abstenciones.</i>		<i>En defensa de las enmiendas presentadas al proyecto de ley intervienen los señores Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Otxoa de Eribe Elorza, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Sedó i Marsal, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Segura Clavell, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
	Página	<i>En turno de fijación de posiciones interviene el señor Ayala Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal	14430	<i>Se procede a la votación de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, que son rechazadas.</i>	
<i>Sometida a votación final de conjunto el proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, por tener también carácter orgánico, se aprueba por 191 votos a favor, 112 en contra y siete abstenciones.</i>		<i>A continuación se somete a votación el texto del dictamen, que es aprobado.</i>	
	Página		Página
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas (continuación.)	14430	Declaraciones institucionales	14449
	Página	<i>La Presidencia, de conformidad con los portavoces de los grupos parlamentarios, somete al Pleno de la Cámara la aprobación de tres declaraciones institucionales: la primera, sobre el golpe de Estado militar del 11 de septiembre de 1973 en la República de Chile, que acabó con el régimen democrático y de libertades del que este país disfrutaba y con la vida de su legítimo presidente, el doctor Salvador Allende; la segunda sobre el segundo aniversario de los terribles atentados de Nueva York y Washington, que conmovieron por su singular brutalidad la conciencia de la opinión pública mundial, y la tercera por el fallecimiento de la ministra de Asuntos Exteriores de Suecia, doña Anna Lindh, víctima de una agresión en el día de ayer. Las tres declaraciones son aprobadas por asentimiento y con prolongados aplausos.</i>	
Proyecto de ley de montes	14430		Página
<i>En defensa de las enmiendas presentadas al proyecto de ley intervienen los señores Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Txuexka Isasti, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y los señores Companys Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Simón de la Torre, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>			
<i>En turno de fijación de posiciones interviene la señora De Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>			
<i>Se procede a la votación de las enmiendas al proyecto de ley de montes presentadas por los diversos grupos parlamentarios, que son rechazadas.</i>			
<i>A continuación se somete a votación el texto del dictamen, que es aprobado.</i>		Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas (continuación.)	14450

Página
Proyecto de ley del patrimonio de las administraciones públicas 14450

*En defensa de las enmiendas presentadas al proyecto de ley intervienen el señor **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para dar por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Ruiz López**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Sánchez Garrido**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Gómez Darmendrail**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Proyecto de ley del ruido 14457

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para dar por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Companys Sanfeliú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Marón Beltrán**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones interviene la señora **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias 14462

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); el señor **Blanco García**, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mingo Zapatero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Se procede a la votación de las enmiendas presentadas al proyecto de ley del patrimonio de las administraciones públicas, que son rechazadas.

A continuación se somete a votación el texto del dictamen, que es aprobado.

Asimismo se someten a votación las enmiendas presentadas al proyecto de ley del ruido, que son rechazadas.

A continuación se somete a votación el texto del dictamen, que es aprobado.

Se procede a la votación de las enmiendas al proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias, que son rechazadas.

A continuación se somete a votación el texto del dictamen, que es aprobado.

Página

Proyecto de ley del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud 14477

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Arola Blanquet**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Zambrano Vázquez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Se procede a la votación de las enmiendas presentadas al proyecto de ley del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, que son rechazadas, excepto la enmienda transaccional a la enmienda 16 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y a la enmienda 121 del Grupo Parlamentario Socialista, que es aprobada por 237 votos a favor, uno en contra y una abstención.

A continuación se procede a la votación del texto del dictamen, que es aprobado.

Se levanta la sesión a las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

dar todo sin rigor. Se trata de exigir que se recorten los plazos establecidos y acaso sería el momento de saber a qué sesudos estudios, rigurosas evaluaciones o doctos dictámenes se deben esas opiniones de ustedes de que los plazos se acorten, enmendando, nada menos, que los acuerdos —probablemente, estos sí, basados en estudios serios y rigurosos— tomados por los Estados integrantes de la Unión Europea. Casos como estos, que como saben señorías se producen a menudo en sus enmiendas, parece que se tratan de una pataleta infantil: tú dices cinco y yo digo tres. Señorías, la contaminación acústica requiere suficiente rigor y seriedad como para que alguien pueda tomarse el tema a la ligera. Se trata de un proyecto de ley importante, largamente esperado y que contribuirá, sin duda, a prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica. Creo que es tarea de todos intentarlo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora De Lara.

— **PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS. (Número de expediente 121/000150.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Punto 40: Proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de las enmiendas de los señores Núñez y Aymerich, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto doy por defendidas las enmiendas presentadas por dicho grupo. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Labordeta.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señoras y señores diputados, señora presidenta.

En primer lugar, mi grupo parlamentario ha planteado una serie de enmiendas a este proyecto de ley, un bloque importante de las cuales fueron aprobadas ya, bien directamente, bien con textos transaccionales en los debates que realizamos en la ponencia y que fueron posteriormente ratificadas en la Comisión de Sanidad de esta Cámara. Llegan vivas aquí la relación de enmiendas que hemos firmado, que en su mayoría tienen la característica de perfeccionar y dar algunos sesgos interpretativos en la línea de una seguridad jurídica. Como digo son enmiendas específicas para perfeccionar y enriquecer el texto de la ley. En esa línea puede

entenderse la enmienda número 123, igual que la número 125. Nosotros pedimos —y quiero adelantar este juicio de valor positivo sobre la ley porque en la votación final le vamos a dar nuestro apoyo—, tanto en este trámite como en el posterior en el Senado, una consideración por parte del Grupo Parlamentario Popular de aquellas enmiendas que no desvirtúan para nada el fondo del principio que trae el proyecto del Gobierno. Nosotros coincidimos con él, lo apoyamos y lo secundamos y nuestras enmiendas hacen una aportación complementaria de perfeccionamiento puramente técnico, otras veces de seguridad jurídica, porque hemos valorado muy positivamente el proyecto. Y lo hemos hecho porque nos parece adecuado en un momento como este en España en el que hay unos avances tecnológicos, administrativos, competenciales, etcétera, y también para evitar perder un hilo conductor en las competencias entre las comunidades autónomas entre sí. No solamente globalizo el área de las comunidades autónomas con respecto al área de la Administración central del Estado sino entre las comunidades autónomas entre sí, porque, teniendo competencias, el problema de armonización de muchas actuaciones profesionales tiene que tener en cuenta, en primer lugar, los intereses generales del Estado y de las comunidades autónomas como parte del Estado del Reino de España, pero al mismo tiempo también armonizar una serie de competencias profesionales ya que los colegios y las distintas profesiones concurrentes en la sanidad tienen que ser tenidas en cuenta para que esta armonización funcione. No puede haber un modelo distinto en la comunidad autónoma 1, en la comunidad autónoma 7 o en la comunidad autónoma número 15 —por poner unos ejemplos sin citar a ninguna de ellas—, sobre todo en el caso de aquellas que tienen unas áreas competenciales en el tema de la sanidad que vienen transferidas desde mucho tiempo atrás y que las vienen ejerciendo con un sentido de adecuación constitucional y de responsabilidad profesional. Desde luego nuestro grupo ha escuchado con mucha atención todas aquellas indicaciones y sugerencias que los respectivos colegios profesionales de las distintas profesiones sanitarias, universitarias o de cualquier grado medio o inferior han aportado. Vamos a apoyar con nuestro voto las enmiendas, que no van en un sentido crítico, sino de perfección, en cuanto a la actividad de las profesiones sanitarias, para que este modelo se tenga en cuenta. En este caso no hay aquí implicaciones de tipo económico, que tienen que ser reconocidas por el coste, y a las que me referiré en el siguiente proyecto de ley, para que no olvidemos que hay una serie de competencias autonómicas en las que los parlamentos autonómicos tienen una legislación específica respecto a temas competenciales de los colegios profesionales de médicos, farmacéuticos, veterinarios, de ATS, enfermería, etcétera, y, en términos generales, de todos los que concurren aquí. Nosotros hemos hecho una justificación muy detallada en cuanto a todos estos principios.

Alguna de las enmiendas claves que habíamos presentado fueron perfectamente aceptadas en los trámites de ponencia y en las conversaciones de entendimiento que hemos mantenido, tanto mi grupo como la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias con el Ministerio de Sanidad y Consumo. Queremos destacar este hecho fundamental, porque lo que quedan son una serie de enmiendas, que podrían ir por vía transaccional, como puente de entendimiento que ofertamos al Grupo Parlamentario Popular, para que entre los dos podamos terminar de cerrar el perfeccionamiento que esta ley merece. Creo que es una ley que ha de ser interpretada de forma positiva por las distintas profesiones sanitarias. Quedará un área competencial, tanto en las comunidades autónomas como en la Administración general del Estado, para escuchar a los colegios profesionales, sobre todo a los de los cuerpos de veterinarios del Estado que dependiendo orgánicamente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tienen unas áreas competenciales en el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre todo en el área de la alimentación, donde concurren las profesiones médicas, farmacéuticas y veterinarias, que tiene que ser recogido.

Este diputado, en su vinculación con uno de los cuerpos y profesiones sanitarias, entiende que ha de haber un concepto armónico de la administración competencial, en el que las distintas áreas han repartido y adscrito a diversos cuerpos de funcionarios de las administraciones públicas españolas, así como en sus áreas competenciales, sobre todo en el área de la sanidad alimentaria y de la salud pública, donde prácticamente la concurrencia es de todos, con mayor o menor protagonismo, en que los títulos de licenciados en medicina, veterinaria o farmacia tienen que estar reconocidos, porque son aportaciones positivas, para lograr mayores niveles de calidad de la salud pública en todas las normas que tengan que desarrollarse al amparo de las distintas competencias que puedan tener, bien la Administración general del Estado, bien, sobre todo, las comunidades autónomas, que es desde donde Coalición Canaria ha hecho una lectura conciliadora, positiva y de adición — en el mejor sentido en que se emplea en farmacología— de la sinergia de las actividades profesionales; igual que hablamos de la sinergia de medicamentos, y de que uno más uno no son dos, sino que pueden ser tres o cuatro, esta suma de competencias de las profesiones sanitarias puede tener unos efectos sinérgicos que, inteligentemente colocados en el texto de la ley, pueden conseguir ese avance.

En este afán y en esta línea conciliadora, Coalición Canaria ha presentado sus enmiendas complementarias y de perfeccionamiento técnico o jurídico al proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias, necesario e imprescindible para una calidad armónica de un derecho común, que tienen todos los españoles por imperativo constitucional, para disponer de una calidad

asistencial y profesional de la salud pública y de la sanidad en términos generales.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) (**Pausa.**)

Se dan por decaídas las enmiendas puesto que no son defendidas.

La señora **CASTRO FONSECA**: Yo defendiendo las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): La señora Castro, miembro del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Para defender las enmiendas mantenidas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Empezamos la sobremesa con un proyecto de ley que trae a la Cámara el Gobierno del Partido Popular en el que, como decía el otro día en la Comisión, ustedes han intentado hacer juego de bolillos: le han puesto una vela a Dios y otra al diablo. Esta es la vela del diablo, la de la LOPS y han intentado ustedes poner la vela a Dios a través del estatuto marco, y afortunadamente hemos conseguido mejorarlo.

Este proyecto de ley es innecesario, es el proyecto de ley más farragoso que ha traído el ministerio a la Cámara, y créame, señora ministra, que lo siento. Este proyecto de ley, obviamente, es una solución de compromiso para ustedes, pero es absolutamente inaceptable para la izquierda parlamentaria y, en concreto, para el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Nos hubiera gustado, señora ministra, créame, llegar hoy al Pleno de esta Cámara con un texto consensuado sobre esta ley de ordenación de profesiones sanitarias, como así ha venido ocurriendo con otros textos de ley presentados por el Ministerio de Sanidad durante esta legislatura. Y ha venido ocurriendo así, porque todas y todos hemos puesto por encima de nuestros legítimos intereses partidistas los legítimos derechos de los usuarios de la sanidad pública. Pero esta vez algo ha fallado, esta vez no ha sido posible, fundamentalmente por la actitud del Partido Popular, que ha puesto el empeño en primar los intereses corporativos frente a los intereses del conjunto de los trabajadores sanitarios. La actitud de consenso existente en la aprobación de las últimas leyes, en la que quiero subrayar el alto nivel de responsabilidad política de los grupos de oposición en todo lo que tiene que ver con los derechos sociales y, particularmente, con el derecho a la salud, ese consenso, producto de esa alta responsabilidad política de la oposición —y por qué negarlo, también de la Comisión de Sanidad del Con-

greso, su presidente, su portavoz y la ministra de Sanidad que tiene un talante claramente reconocido en esta Cámara—, a pesar de todo, ese consenso no ha sido posible y esa esperanza de consenso, señora ministra, es lo que había determinado a mi grupo, al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, a no plantear una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, esperando, una vez más, que en el trámite de debate parlamentario se acercasen las diversas posturas planteadas por los grupos de la Cámara y particularmente las posturas planteadas por esta portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que —entendíamos nosotros y seguimos entendiendo— responden a las demandas de amplios sectores sociales y sanitarios. Nos referimos, entre otros, señora ministra, a los auxiliares de enfermería y técnicos que efectivamente ustedes los mencionan en la LOPS, pero solo los mencionan, no son reconocidos como profesionales sanitarios. Esta es una de las primeras razones por las que vamos a decir no a este proyecto de ley. Pero es que además ustedes pretenden hacer una diferenciación en el proyecto de ley entre profesiones sanitarias y profesionales sanitarios, y esta diferenciación, permítame, señora ministra, es un artificio innecesario, ya que todas las profesiones sanitarias tienen un soporte formativo a través de la formación reglada o de sistemas homologados de obtención de las distintas titulaciones. No tiene, pues, sentido la diferenciación entre profesión y profesionales que pretende el proyecto de ley que ustedes nos traen a la Cámara. El tratamiento de las profesiones no reguladas no es adecuado, señora ministra. Mediante juegos de palabras y redacciones enrevesadas se intenta crear la ilusión de que son atendidas las demandas de estos colectivos, pero sin que verdaderamente se les dé la consideración correspondiente. Esto viene a reforzar uno de los handicaps de nuestro sistema educativo, señora ministra, que ofrece titulaciones a los jóvenes sin que luego se les dé una respuesta adecuada en el mercado laboral.

Hay otros elementos que a todas luces nos impiden votar favorablemente este proyecto. Apoyar el texto que aquí se nos presenta esta tarde sería imposible, porque ustedes no solamente se limitan a poner en marcha su política, que es legítimo, sino que hay cuestiones en las que uno tiene que ponerse freno, y ustedes nunca se ponen freno en invadir competencias tanto autonómicas como las que tienen que ver con la negociación sindical. Nosotros creemos que este es un elemento innegociable para la izquierda y en particular para el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

¡Qué decir de la comisión consultiva profesional, señora ministra! No puede, bajo ningún concepto, calificarse en este proyecto de ley la comisión consultiva como el único órgano de participación. Nosotros hemos tratado de corregir con nuestras enmiendas estos errores, por decirlo de alguna manera, pero ha sido totalmente imposible. La participación de los profesionales

está regulada previamente a través de los órganos de representación en la Ley 9/1987, con sus posteriores reformas introducidas por la Ley 7/1990, 11/1994 y 18/1994 y a través de distintos órganos colegiados creados por normativas autonómicas, como son las juntas facultativas y de enfermería. De ahí, señora ministra, que en nuestra opinión la comisión consultiva profesional no puede ser sino otro órgano más de representación. No es papel de la comisión consultiva, como se pretende en el articulado de la LOPS, la intervención en aspectos que tienen que ver con el campo de actuación laboral y sindical. La Organización del Trabajo, las medidas legislativas que afecten a ésta y las retribuciones, son competencia exclusiva de quienes están legitimados por ley para ello. Y, como usted bien sabe, estos son los órganos con representación sindical, y el papel de estos órganos debe ser informar, proponer y negociar este tipo de medidas. Es algo innegociable, repito; es un retroceso histórico, es algo a lo que no están dispuestos ni los trabajadores de la sanidad pública ni tampoco el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

También invaden ustedes competencias sindicales, porque lo regulado en esta ley sobre la carrera profesional, señora ministra, es tan farragoso que es difícil entender las causas por las que ustedes traen el proyecto a la Cámara en estas condiciones. Fíjese usted. Sobre la carrera profesional, en el proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias se detalla exhaustivamente el diseño, requisitos y sistemas de acreditación de los cuatro niveles de carrera profesional. No es comprensible que esa regulación, señora ministra, se realice en esta ley y no en la que vamos a discutir dentro de un momento, en el estatuto marco, que es en el que deben estar precisamente el diseño, los requisitos y los sistemas de acreditación de la carrera profesional. Para el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida es ahí precisamente, en el estatuto marco, señora ministra, en el que se debe ubicar la regulación de toda la materia laboral que afecte a los trabajadores y trabajadoras sanitarios, por ser de competencia sindical, y no en esta ley de ordenación de profesiones sanitarias, en la que exclusivamente, entendemos nosotros, se debe regular lo relacionado con los colegios profesionales, las sociedades científicas o la formación. La carrera profesional, señorías, es un elemento determinante de las condiciones de trabajo, por tanto debe regularse en la norma que regula éstas, en el estatuto marco, y no en la ley de ordenación que estamos debatiendo en este momento.

Para mi grupo hay otros elementos clave que debemos subrayar. Otro elemento contenido en esta ley de ordenación de profesiones sanitarias, que es una más de las causas que nos impide apoyarla, es la dejación de funciones por parte de la Administración que, de manera irresponsable, renuncia al ejercicio de sus competencias en la ordenación del ejercicio profesional a favor de los colegios. El Partido Popular, en un acto de dejación de responsabilidad, cede las competencias de las admi-

nistraciones públicas a los colegios profesionales. De los colegios dependerá, señora ministra, la validez de la formación, la carrera profesional y las condiciones de trabajo y niveles derivados de lo anterior. También han dado un paso más y les han concedido el registro profesional del personal facultativo y de enfermería, por lo que no existen desde ningún punto de vista garantías de armonización en el conjunto del Sistema Nacional de Salud en lo que se refiere a la formación y a la carrera profesional. Evidentemente es legítimo, es su política, pero ustedes han hecho aquí una clara apuesta por el corporativismo frente al sindicalismo y esto, en opinión de esta portavoz y su grupo parlamentario, es una regresión, por no decir que es una agresión. Esto último se constata, señora ministra, en la modificación del artículo 5.2 de esta ley. Es curioso precisamente porque este artículo 5.2 resulta que no se sabe por qué aparece pues no hay ninguna propuesta de ningún grupo parlamentario. Es decir ustedes se autoenmiendan, porque les parece poco corporativista su proyecto, y nos modifican el artículo 5.2 para avanzar en su propuesta política. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

Se intenta por tanto, señora ministra, de traer así a nuestro sistema sanitario un modelo existente en otros países y en otras profesiones. En estos casos el ejercicio profesional es mayoritariamente libre, en contra del funcionamiento de nuestro modelo sanitario, fundamentalmente público. ¿Pero no habíamos quedado en que todos en esta Cámara estábamos por defender el sistema público de salud? ¿No es esa una voluntad claramente manifestada por la señora ministra de Sanidad y por el equipo de gobierno del Partido Popular? Pues esta era una magnífica oportunidad. Esta sigue siendo aún, porque nos queda todavía pendiente el trámite del Senado, señora ministra, una magnífica oportunidad para demostrarlo. Izquierda Unida va a trabajar en la dirección de no tirar la toalla. Somos corredores de fondo y no vamos a perder la esperanza. Seguiremos intentándolo hasta el trámite del Senado. Estoy segura de que su sensatez la llevará a reflexionar y que será posible modificar esta ley para hacerla más amable y más justa.

Podría seguir manifestándole muchas de las contradicciones que plantean en el texto, como la que se crea con la situación de los abogados del Estado y otros cuerpos jurídicos de las administraciones. Curiosamente estos señores están exentos de la colegiación y del registro en su propio colegio.

Por último, señora ministra, quiero manifestarle que para mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, esta ley no está consensuada con las comunidades autónomas, que a la postre van a ser las que en la práctica van a tener que aplicarla. Qué decirle de la falta de acuerdo con los sindicatos representativos del sector, que supone también articular mecanismos de participación y negociación sindical, así como la falta de implementación de los fondos neces-

rios para que su desarrollo por parte de las comunidades autónomas sea posible.

Créame, señora ministra, hemos mirado, con el mismo sentido de la responsabilidad que asiste al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, esta norma, como todas las normas que tienen que ver con los derechos a la salud. No hemos encontrado ninguna razón ni siquiera para abstenernos. Seguimos manteniendo el no a este proyecto de ley pero paralelamente seguimos manteniendo la esperanza de que el Partido Popular sea capaz, de aquí a que termine el trámite parlamentario en el Senado, de modificarlo en beneficio de los trabajadores sanitarios de este país.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes. Señora ministra, agradezco que esté usted presente en este debate. Se lo digo con toda sinceridad.

Señorías, el 23 de mayo el Boletín Oficial de las Cortes publicaba el proyecto de ley presentado por el Gobierno, de ordenación de las profesiones sanitarias, que tiene por objeto, tal y como indica su título, regular los aspectos básicos —y subrayo lo de básicos— de las profesiones sanitarias, en lo que concierne al ejercicio profesional por cuenta propia o ajena, a la formación de los profesionales y al desarrollo profesional de los mismos.

El texto presentado por el Gobierno recibió en su día 310 enmiendas, de las cuales 52 fueron presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. De estas 52 enmiendas que mi grupo presentó, en trámite de ponencia se han admitido literalmente o transaccionado enmiendas que eran imprescindibles, a nuestro entender, para subsanar omisiones graves —que con toda seguridad no estaban provocadas con intención, pero que lo eran de hecho— en el sentido de que la ley, sobre todo en sus artículos 2 y 3, no reconocía determinadas profesiones sanitarias de nivel diplomado. Por ejemplo, la ley omitía a los diplomados en nutrición humana y dietética, a los protésicos dentales y a los higienistas y a un largo etcétera de profesionales del área sanitaria de formación profesional de grado superior, como los técnicos superiores en anatomía patológica, en citología, en dietética, en documentación sanitaria, en higiene buco-dental, en imagen para el diagnóstico, en laboratorio de diagnóstico clínico, en ortoprotésica, en prótesis dentales, en radioterapia, en salud ambiental, en audioprótesis, y de profesionales del área sanitaria de formación profesional de grado

medio, como los técnicos de cuidados auxiliares de enfermería y en farmacia.

La portavoz que me ha precedido hacía también referencia a esta serie de profesionales y manifestaba que, aún después de la aceptación de las enmiendas y del debate en ponencia y en comisión, este tema no había quedado suficientemente bien solucionado. Mi grupo parlamentario opina que por descontado todo es perfectible, incluso esto. Todavía tenemos —y sería conveniente no desestimarlos— la vía del Senado para perfeccionar algún fleco pendiente, pero con toda sinceridad creemos que se ha subsanado mucho y se ha corregido la literatura inicial con la que el proyecto de ley, en concreto los artículos 2 y 3, fue presentado en la Cámara. Además me consta que la propia ministra de Sanidad —y quiero manifestarlo así— puso interés en admitir que, como estos temas no habían sido suficientemente bien recogidos, era necesario modificarlos en trámite de ponencia.

Digo esto, señora ministra, porque cuando se lee el texto del informe de la ponencia o del dictamen de la comisión y se observa lo que está en negrita y lo que está en letra impresa normal se comprueba que el texto en negrita es casi superior al normal, lo que indica que las correcciones que se han introducido al proyecto de ley son tan significativas que lo que nos ha ocurrido a todos los ponentes es que hemos estado trabajando con un proyecto de ley paralelo al que había entrado en la Cámara más que con el proyecto original. Esto —depende de cómo se enfoque— puede ser bueno o puede ser malo. Si uno defiende que esto visualiza la voluntad de transaccionar y de llegar a acuerdos, evidentemente es positivo para el grupo que sustenta al Gobierno y, por descontado, para el propio Gobierno. Pero también quiero señalarle, señora ministra, con toda la humildad pero con toda la convicción, que cuando esta situación se da en demasía —y se ha dado— también significa que ha habido una cierta precipitación por parte del Gobierno para presentar el proyecto sin que hubiese sido suficientemente pasado por el tamiz que debería evitar estas situaciones.

Quiero manifestar la satisfacción de mi grupo parlamentario por haber transaccionado nuestras enmiendas números 261, 262, 271, 306 y 307, que iban dirigidas a los artículos 2, 3, 7.2 y a la disposición adicional séptima, transacción que se ha hecho razonablemente bien, a nuestro entender, entre otras cosas, porque estas enmiendas eran coincidentes con otras enmiendas presentadas por otros grupos políticos, incluso por el propio Grupo Parlamentario Popular, por lo que casi era de obligado cumplimiento que llegásemos a acuerdos de una manera relativamente fácil y razonable. Ahora bien, en otras enmiendas, las que hacen referencia a los artículos 10, 11, 15, 27, 39 y 40, en las que mi grupo parlamentario ha intentado, con todos los recursos de los que esta portavoz es capaz, llegar a acuerdos y a transacciones —porque lo he intentado en el trámite de

ponencia y lo he intentado en la propia Comisión—, hasta el día de hoy dicha negociación no ha sido satisfactoria. Estas enmiendas, señora ministra, para nosotros tienen tal calado —aunque hay más enmiendas vivas en este momento, quiero ir directa al grano—, que, de no llegar a un acuerdo transaccional, nos sería imposible dar el sí a esta ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

Por una cuestión de procedimiento, lógicamente hablo antes que el Grupo Parlamentario Popular, pero sé y me consta que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular me va a ofrecer aquí, en el Pleno, la posibilidad de que las enmiendas a los artículos 10, 11, 15 y 27 sean transaccionadas en el Senado de manera satisfactoria para mi grupo. Es un compromiso del Grupo Parlamentario Popular del que no dudo, es un compromiso de la propia ministra de Sanidad con mi portavoz, con don Xavier Trias, e incluso con personas muy significativas de la Consellería de Sanidad. Nosotros, señora ministra, a pesar de que estamos en un tiempo político complicado, porque tenemos las elecciones en Cataluña el día 16 de noviembre, estamos al final de una legislatura y muchas veces existe la tentación en todos los grupos políticos de poner más énfasis en lo que nos separa que en lo que nos puede unir —aunque son tentaciones y cada uno opta por lo que cree que es más conveniente—, queremos dejar muy explícito que las discrepancias que esta portavoz ha mantenido en estos artículos no son coyunturales, no son de oportunidad política, no son porque, como estamos en elecciones, toca discrepar, sino que son discrepancias de convicción. Son discrepancias porque nosotros pensamos que una ley básica, como es esta ley, no tiene por qué ser tan exhaustiva ni tan reglamentarista; y lo que no puede ser de ninguna manera es que lamine o conculque competencias que tenemos las comunidades autónomas.

Yo entiendo, señora ministra, que sobre todo en sanidad, que es un tema muy sensible, cuando estamos hablando de una ley básica, todos, todos sin excepción, intentamos buscar un mínimo común denominador que sea garantista. Esto lo entendemos y además nos parece razonable, porque al fin y al cabo todo lo que concierne a la sanidad está concerniendo a todos los españoles y españolas, a todos, porque todos en un momento dado de nuestra vida somos usuarios del sistema. Esto es así. Por tanto entiendo la preocupación del ministerio por hilar fino en estos temas y no dejar que se burlen determinadas garantías. Lo que ocurre es que, en esta voluntad de ser garantista, el Gobierno se excede; en concreto en estos artículos.

De la misma manera que entendemos que una ley básica tiene que compartir unos criterios mínimos, con la misma contundencia decimos que lo que no podemos aceptar es que conculque competencias o que entre en una cuestión tan reglamentarista que suceda algo que para nosotros es muy negativo: cuando una ley se convierte en un corsé, en una coraza, esta ley no sirve, desde nues-

tro punto de vista, para el objetivo que pretende. En el siglo XXI, en el año 2003, señora ministra, con un modelo de sanidad del Estado español donde todas las comunidades tenemos competencias —en algunas de ellas, permítame la inmodestia, llevamos muchos años de experiencia en competencias sanitarias, con total disposición y voluntad de poner esta experiencia en común y poderla compartir—, es necesario que las leyes que el Gobierno traiga a la Cámara, en lugar de ser un corsé que limite la gestión, sean, si me permite el símil, como una malla elástica y que se adapten suficientemente bien a las distintas necesidades y realidades. Seguro que el Gobierno y todos los grupos parlamentarios que estamos aquí representados en el fondo pretendemos el mismo fin.

Con esta ley ¿qué pretendemos? Ordenar las profesiones sanitarias, dar respuesta a los legítimos intereses y reivindicaciones de los profesionales del sector. Pero además tenemos la obligación de hacer compatible estos derechos e intereses de todos los profesionales del sector, de todos, sin distinción, con una sanidad moderna, con una sanidad que pueda estar garantizada no sólo para el momento presente sino para el futuro y que sea capaz, en función de la realidad histórica y de las distintas necesidades y peculiaridades que en materia de sanidad tenemos las comunidades autónomas, de ofrecer a cada uno aquello que más se le ajusta. Esto está reñido, señora ministra, con el corsé.

Para terminar, a pesar de que en el trámite de ponencia y de comisión nosotros nos abstuvimos, si, como espero, el portavoz del Grupo Popular anuncia ahora que en el Senado nos va a aceptar enmiendas transaccionales, habladas ya entre nosotros, a los artículos 10, 11, 15, 27, 39 y 40, y llegamos a un acuerdo satisfactorio para ustedes, para todos los grupos y para nosotros, que somos los que mantenemos las enmiendas vivas, en virtud de esta oferta, repito, que espero que me hagan, le anuncio que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará positivamente a este proyecto de ley. Pensamos que tiene mucha importancia para todo el sector y, confiando en su palabra, en la palabra de la ministra, confiando, por descontado, en la garantía del portavoz de mi grupo parlamentario, el doctor Trias, y en las buenas relaciones que siempre existen entre el ministerio y la consellería y en el compromiso de esta portavoz, nos parece que todo esto es suficiente garantía para, sin llegar a un acuerdo formal ahora, la promesa de que lo veremos en el Senado avale hoy nuestro sí.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre el dictamen de la Comisión de Sanidad acerca del proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias. Mi grupo, cuando mandó el proyecto el Gobierno, no presentó una enmienda a la totalidad porque entendimos que era una ley oportuna, puesto que pretendía y pretende desarrollar el artículo 36 de la Constitución y porque, si bien el proyecto era perfectible y mejorable y tenía un fuerte carácter reglamentista, esto lo intentábamos hacer mediante enmiendas parciales.

A estas alturas de la tramitación, tenemos que decir que este dictamen de la Comisión no se parece en nada al proyecto que el Gobierno, que usted, señora ministra, presentó en esta Cámara. No tiene nada que ver con el proyecto inicial, fruto de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular presentó a todos y cada uno de los artículos de esta ley y sus disposiciones adicionales. El Grupo Popular no presentó una enmienda a la totalidad —con esto no estoy negando que el Grupo Popular pueda enmendar los proyectos de ley del Gobierno; evidentemente lo puede hacer—, pero sí presentó enmiendas parciales a todos los artículos, de manera que el texto ha cambiado radicalmente. Es más, después de escuchar a doña Zoila, portavoz del Grupo de Convergència i Unió, no sabemos exactamente qué vamos a enmendar en el Senado. Si bien esta técnica parlamentaria no es hábito del Grupo Popular en esta Cámara, señorías, sí es verdad que con una cierta frecuencia nos encontramos con que enmendamos un texto que luego, en ponencia, el Grupo Popular ha enmendado radicalmente, por lo que nuestras enmiendas no tienen nada que ver con el texto que presentó el Gobierno. Me van a permitir que diga con toda cortesía que esto raya en el filibusterismo parlamentario, entendido este como una manera de obstruir la labor que tienen constitucionalmente reconocida los grupos parlamentarios de la oposición. De todas maneras quiero subrayar algo que me parece fundamental para fijar la posición de mi grupo: si el dictamen de la Comisión —este que estamos analizando hoy— hubiese sido el proyecto presentado por el Gobierno, el Grupo Socialista hubiera presentado una enmienda a la totalidad. Esto refleja, señora ministra, señoras y señores diputados, el grado de desacuerdo con este dictamen que hoy analizamos.

Tres son los bloques de desacuerdo. Naturalmente hay otra serie de enmiendas que son menores, pero que —como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida— inciden en determinadas profesiones que quedan recogidas no de una manera muy explícita. El primer bloque es el papel que se asigna a los colegios profesionales. Señora ministra, de su proyecto de ley al dictamen de la Comisión hemos pasado de una libre colegiación de los profesionales a una colegiación obligatoria, como diré más adelante. El segundo bloque es la carrera profesional y el tercer bloque es la financiación del conjunto del sistema.

Las profesiones tituladas son aquellas cuyo ejercicio exige la posesión de un título académico o profesional. La Constitución española, en su artículo 36, ha sometido esta materia a reserva de ley de las Cámaras. Por esta razón el único competente para su regulación es el legislador y de ninguna manera lo son los intereses corporativos o los sectoriales. Sin embargo, muy a nuestro pesar, tenemos que decir que en el dictamen de la Comisión, en el artículo 2, apartado 1, aparece un requisito que no es obligado por la Constitución española, pero que sí es fruto de la voluntad política del Grupo Popular. Establece que las profesiones tituladas tienen que estar obligatoriamente organizadas en colegios profesionales. Por tanto, señora ministra, señoras y señores del Grupo Popular, no estamos hablando de profesiones tituladas, estamos hablando de profesiones colegiadas, que es otra cuestión. Y hablando de profesiones colegiadas, les recuerdo a SS.SS. que la Ley de colegios profesionales, en su artículo 3, apartado 1, dice: Será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas la incorporación al colegio en cuyo ámbito territorial se pretende ejercer. Si es obligado tener el título, está claro que también es obligada la colegiación. Este requisito de la colegiación, añadido a la posesión del título académico o profesional para ejercer la profesión, vulnera o modifica el régimen jurídico del ejercicio de una profesión sanitaria, puesto que la eficacia jurídica del título profesional deja de ser suficiente. No vale solamente con tener el título profesional o el título académico, además hay que estar colegiado.

Nos preocupa, señorías, la disposición adicional octava, que es nueva, fruto de una enmienda del Grupo Popular, y que tiene un marcado carácter preconstitucional, por decirlo de una manera suave. Todas SS.SS. saben —me refiero a esta disposición adicional— que las infracciones y las sanciones constituyen una reserva de ley, que está depositada de nuevo en estas Cámaras. Pues bien, en la citada disposición se dice que las infracciones y las sanciones quedan sometidas, como no podía ser de otra manera, a la Ley General de Sanidad, pero también, en materia deontológica, al régimen sancionador de las corporaciones profesionales correspondientes.

En resumen, que, si para ejercer la profesión es obligado estar colegiado y los colegios profesionales tienen la capacidad sancionadora, puede suceder que habiendo sido un colegiado suspendido por el colegio, como para ejercer la profesión tiene que estar colegiado, se le suspende también en el ejercicio de su profesión, sea en la esfera pública o privada. Tanto es así, señora ministra —y veo que hace gestos de desaprobación—, que en el artículo 4.2 —léaselo, señora ministra— se dice: El ejercicio de las profesiones sanitarias se regulará por esta ley y las normas reguladoras de los colegios profesionales. Eso es nada. Y, según la Constitución, solamente la ley —estamos hablando, señorías, del capítulo segundo de la Constitución española— puede regular

las profesiones tituladas. Quiero significar a SS.SS. que en el proyecto de ley se decía: La ley y demás normas aplicables. Era más suave su proyecto de ley en esta materia que lo que han hecho los correligionarios de su grupo que apoya al Gobierno. Sin embargo, en este dictamen se especifica como norma reguladora a los colegios profesionales.

Por otra parte, la presencia de los colegios profesionales se hace notar a todo lo largo de la ley: en la formación especializada, en la formación continuada, en los consejos y comisiones nacionales al respecto y en la Comisión Consultiva Nacional, como ya se ha dicho, como único órgano de participación de los profesionales. En todas estas materias no nos parece en absoluto mal que los colegios profesionales participen. Mi experiencia personal es que llevo 34 años colegiado como médico, sin tener obligación puesto que estoy en excedencia. No me parece en absoluto mal las competencias que dan en esta materia a los colegios profesionales, lo que nos parece mal es que se les den estas competencias excluyendo a otros. Nos parece mal que, tal como establece nuestro ordenamiento jurídico, señora ministra y señoras y señores del Grupo Popular, no son sólo los colegios, sino también los sindicatos, las centrales sindicales mayoritarias del sector en este caso y otras asociaciones y entidades constituidas legalmente las que sirven para velar por los intereses profesionales y económicos. Y esto lo reconoce nuestro sistema jurídico. Sin embargo, ustedes consagran única y exclusivamente a los colegios profesionales y a los especialistas. Esto es en lo que atañe al exceso de competencias al primer bloque, exceso a nuestro juicio de competencias que asignan a los colegios profesionales.

La segunda de las razones por la que nos oponemos a este dictamen es por cómo se desarrolla la formación profesional y la formación continuada. Se establece, como ya he dicho, distintas comisiones y consejos que tienen como misión garantizar los conocimientos de los profesionales y la correspondiente mejora de su cualificación. La composición de estos organismos es mayoritariamente la representación de los mismos especialistas que se van a evaluar a ellos mismos corporativamente. No existe ningún agente externo, a excepción de la propia Administración, que está en minoría en estas comisiones, que garantice que los conocimientos de los distintos profesionales se adecuan a las necesidades del Sistema Nacional de Salud. Por ninguna parte aparece, como he dicho ya, las organizaciones sindicales ni otras asociaciones legalmente constituidas. Volvemos al antiguo sistema de padrinos tan conocido en la docencia española, un sistema endogámico que no garantiza la carrera profesional basada en las capacidades.

Y el Grupo Socialista tiene otro bloque de rechazo, como he manifestado al principio, a este dictamen del proyecto de ley, que no es menor que los anteriores y que se refiere a la financiación del sistema. En esta

materia el Gobierno y el grupo que le sustenta han ido a la zaga de los acontecimientos. Tiene que quedar claro que si la ley contempla un desarrollo profesional en su título III, quiere decir que debería llevar implícito un sistema que garantizase que los efectos económicos que se derivan de esta ley serán objeto de revisión por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que tendrá que proponer las medidas necesarias para garantizar el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud. El proyecto remitido a esta Cámara por el Gobierno no decía ni palabra de esta materia. En la ponencia el Grupo Popular nos propuso una formulación a todos los grupos, que a nuestro juicio no garantizaba en absoluto el equilibrio financiero. Tanto es así que en la Comisión ofreció una nueva formulación transaccional, a favor de la cual nuestro grupo votó, siendo los motivos que aquel que está a favor de lo más no puede estar en contra de lo menos. Sin embargo, quiero señalar que para el Grupo Socialista es absolutamente insuficiente y que vamos a votar en contra, en el ánimo de intentar llegar a un acuerdo, como otros grupos han manifestado, en ésta o en otras materias, en la Cámara Alta. Además, nos parece que tiene una redacción absolutamente confusa.

Nuestra posición en esta materia es la siguiente: Si la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas dice que se determinará el impacto positivo o negativo que pueden suponer las actuaciones del Estado legislador, que eventualmente pueden hacer recaer en las comunidades autónomas obligaciones de gastos no previstos, y si la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, establece que será causa de revisión del fondo de suficiencia en el año base las ampliaciones sobre servicios transferidos o traspasados, mi grupo entiende que este criterio debe ser incorporado a la ley.

Mi grupo por estas razones quiere manifestar su radical disconformidad con este proyecto, con este dictamen, en este momento, como hicimos en Comisión, con la esperanza, eso sí, de que en trámites sucesivos se corrijan estas deficiencias.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Blanco.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Pido perdón a todos los señores diputados por esta irregularidad en el orden de las intervenciones, justificada por un asunto que es de índole personal, puesto que hoy ha sido el último día que ha estado en esta Cámara mi compañero el diputado José Juan González de Txabarri, lo ha aprovechado para estar con todos nosotros y un mal cálculo por mi parte ha hecho que no haya sido capaz de estar a la hora en la que debía hacerlo para for-

mular la propuesta, la postura de mi grupo en relación con esta iniciativa legislativa, sobre la que debo hacer dos afirmaciones, en principio.

En primer lugar, si alguien lee el «Diario de Sesiones» comprobará que, habiendo presentado mi grupo enmiendas a las iniciativas, no estuvo presente ni en la ponencia ni en la comisión, por haber estado ausente del país, en viaje parlamentario. No debe por tanto imputarse a desinterés por nuestra parte en la iniciativa. Quiero además manifestar que, en el caso concreto de las iniciativas que proceden del Ministerio de Sanidad, el cocinamiento previo —y me han oído ustedes hablar esta mañana de temas referidos a justicia en los que me quejaba de lo contrario—, el haber negociado con anterioridad tanto con quienes son portavoces del Grupo Popular en esta materia como con el equipo del ministerio, permite en muchas ocasiones esta ausencia del propio trámite parlamentario, puesto que ya es por todos conocido cuál va a ser el posicionamiento respecto de una iniciativa y está bien clara y patente cuál es la postura de la formación política correspondiente, así como la del Gobierno y el grupo mayoritario en relación con ella.

Reconocí a la señora ministra, al Gobierno, valor al presentar esta iniciativa, puesto que respecto de las profesiones poco se ha atrevido nadie a regular en este país desde la entrada en vigor de la Constitución. Es evidente lo que la Constitución dice sobre los colegios y sobre las profesiones, pero también lo es que respecto del ejercicio de ellas y respecto de las tituladas las comunidades autónomas han venido desarrollando competencias y en algunos casos —la Comunidad Autónoma del País Vasco es un ejemplo de ello— tienen asumidas competencias en la materia. Insisto en que empezar por las profesiones sanitarias, campo tan cercano a los ciudadanos por tantos motivos, campo en el que tantos y tan buenos servidores públicos prestan servicios —y también privados, ¿por qué no decirlo?— resulta difícil y ha supuesto un avance importante que haya habido un proyecto de ley en la materia. Si yo dijera que nos ha parecido magnífico y que estamos absolutamente de acuerdo con lo que se plantea estaría mintiendo, porque enmiendas tenemos presentadas y están en el Boletín Oficial de las Cortes.

De los cuatro bloques de que consta el proyecto, los importantes, los referidos a los artículos 2, 3, 6 y 7, el apartado referido a formación hace referencia al desarrollo profesional y, en lo transversal, la participación en el consejo consultivo y la colegiación han sido objeto de posicionamientos, de negociaciones y de planteamientos que en algunos casos han culminado con una coincidencia en las posturas, pero que en otros motivarán que en algunas de las partes del texto de la ley mi formación política vaya a tener que manifestar su voto negativo, aunque en conjunto creemos que son más las aproximaciones que los alejamientos.

La enmienda número 9, al artículo 1, perfectamente retirable porque la esencia de la misma está asumida en el texto del dictamen de la Comisión, me permite, sin embargo, manifestar el posicionamiento respecto al ordenamiento jurídico y las capacidades para abordar una regulación sobre las profesiones sanitarias que tiene un resultado complicado en relación con la distribución, legislación estatal básica, legislación autonómica de desarrollo y además con la numerosísima jurisprudencia que sobre esta materia ya se ha vertido: que el artículo 36 de la Constitución dice lo que dice y, aun no siendo delimitador de competencias, ahí está; que existe también el artículo 35, interpretado por la sentencia 20/1988, es una obviedad, y me remito a lo que consta como justificación de la enmienda inicial que presentamos al texto de la ley y que es el objeto troncal del discurso que respecto a las posibilidades de esta regulación manifestamos.

Nuestra enmienda número 10 pretende modificar los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 2, respecto a los cuales ha habido aproximaciones interesantes con el ministerio y con el grupo parlamentario mayoritario, también presente en las negociaciones, pero nos parece que en una interpretación correcta, a nuestro entender, del artículo 36 debiéramos mantener tales textos.

En la enmienda número 11, referida al artículo 3, apartado 2, se hace referencia a que se establecerán, cuando proceda, los procedimientos para la especificación de una certificación acreditativa de la habilitación profesional de los interesados. Que esto es competencia de las comunidades autónomas es algo conocido desde las distintas opciones políticas y por tanto manifestamos que mantenemos esta enmienda.

La enmienda número 12 ha sido objeto de retirada. No sé cómo consta en el informe de la ponencia porque, al haber estado ausente, hay algunas cuestiones que no sé si quedaron perfiladas con la debida corrección. Imputo a mi ausencia estas incorrecciones y nada tengo que decir respecto a lo que hayan plasmado en el informe los servicios de la Cámara, pero me gustaría manifestar que encuentro perfectamente incluida esta enmienda en el tenor literal del dictamen de la Comisión. De la misma manera consideramos que la enmienda número 13, referida al artículo 8, debe ser retirada por haber presentado el Grupo Popular enmiendas en idéntico sentido de las por nosotros sostenidas. La enmienda número 14 debe sufrir igual suerte puesto que también ha sido incluida, aunque al principio manifestábamos nuestra reticencia respecto a algunas de las previsiones temporales que en la misma se contemplan.

Creemos que la enmienda número 15 debería ser objeto de aceptación —y así lo conseguimos en las discusiones previas con el ministerio— puesto que la previsión que en la misma se contiene existe ya en la Ley 18/1997 del Parlamento vasco, que regula el ejercicio de las profesiones tituladas, y tuvimos la necesaria aceptación de quienes negociaron con nosotros desde el

grupo mayoritario. Aceptamos por tanto la negociación con una pequeña transacción que nos fue ofrecida por el grupo mayoritario.

Estamos también dispuestos a retirar la enmienda número 16, que ignoro si está incluida o no en el dictamen de la Comisión puesto que en la nueva redacción que se ofrecía para que los equipos de profesionales, una vez constituidos en el seno de las organizaciones e instituciones sanitarias, habrían de ser aprobadas por estas, que tal era la pretensión que alentaba la enmienda de lo que nosotros sosteníamos.

La enmienda número 17 nos gustaría poder sostenerla, si bien, si me permiten el lenguaje coloquial, no tiene para nosotros una importancia A, no es una prioridad absoluta, sino B. Puesto que todavía queda el trámite del Senado, no cejamos en nuestro empeño de que quizá pueda llegar a quedar plasmada en el contenido del texto definitivo de la norma que se apruebe.

Alguna divergencia hay entre lo que se nos ha presentado como informe de la Comisión y las enmiendas del Grupo Vasco que figuran como pendientes, puesto que la enmienda número 18, referida al artículo 12, no figuraba como tal en el texto. Nos gustaría poder seguir manteniéndola, en coherencia con otras enmiendas que regulan artículos referidos a cuestiones organizativas respecto a las cuales —todo el mundo lo sabe, la señora ministra y el grupo mayoritario también— hemos entendido que las cuestiones organizativas deben obligatoriamente pertenecer a las comunidades autónomas. El apartado de la ley en el que nuestra objeción es más seria está a partir del artículo 14, al que se refieren nuestras enmiendas 19 a 26. Entendemos que la competencia que para sí se atribuye el proyecto del Gobierno no existe en modo alguno, puesto que creemos que son las comunidades autónomas las que son titulares del establecimiento de nuevas titulaciones. Lo son también de distintos desdoblamientos de los que no quiero hacer ahora gala puesto que veo que el tiempo corre en mi perjuicio, y bastante irregularidad he cometido con la presencia en este momento respecto al artículo 15 y al 18 —enmiendas 20, 21, 22 y 23— hasta llegar al artículo 26. Todas ellas radican en la intención de que determinadas competencias sean asumidas por las comunidades autónomas, manteniendo, eso sí los requisitos generales que se pretenden establecer en la normativa general.

El artículo 27 es tratado en nuestra enmienda número 27, que nos hubiese gustado poder retirar, pero creemos que tiene alguna dificultad ya que reconoce que la acreditación de centros y unidades docentes es una función que corresponde al Ejecutivo y nosotros hemos venido sosteniendo que corresponde como tal a las comunidades autónomas. Estamos todavía a la espera de ver si el texto definitivo recoge esta nuestra inquietud y no tendríamos inconveniente en hacer de esta iniciativa objeto de retirada.

La enmienda número 28 se refiere al artículo 28 —hay coincidencia entre nuestra numeración y los artículos—, y desde nuestro punto de vista supone un exceso de regulación para una norma básica determinar qué ha de entenderse como presidencia de la Comisión de docencia en un centro sanitario.

En el artículo 29.1.b) hay una cuestión que no sé si ha sido objeto de falta de entendimiento entre nuestro grupo y el Grupo Popular, puesto que creíamos aceptada nuestra enmienda y, sin embargo, hemos visto que en el dictamen aprobado por la Comisión no se hace referencia en el apartado 1.b), insisto, a que los cuatro vocales de entre los especialistas de reconocido prestigio que se propugnan estén avalados por la representación autónoma en la Comisión de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud. De las conversaciones con el ministerio entendíamos que esta pretensión había sido recogida y, por tanto, aun no constando como tal el mantenimiento de la enmienda, nos gustaría hacer cuestión de que esta enmienda número 29 se nos había prometido que iba a ser objeto de especial aceptación.

El artículo 31 es objeto de nuestra enmienda número 30, que mantenemos, si bien insisto en que tampoco hacemos excesivo hincapié en ella porque se trata de una comisión de segundo nivel que en realidad coordina las comisiones nacionales de especialistas. Respecto al artículo 33 —nuestra enmienda número 31—, nuevamente nos obliga a entender que hay cuestiones que deben corresponder a las comunidades autónomas, que tengan la posibilidad de hacer las convocatorias de especialistas y que los títulos sean expedidos por ellas. La enmienda número 32 no sé si figura o no en el listado que la Cámara nos ofrece, pero mi formación política la retira en este momento porque en realidad hacía referencia a un defecto, a algo formalmente mal entendido por nuestra formación política y que creemos que queda correctamente tratado en el proyecto de ley. El artículo 37 es objeto de la enmienda número 33, que me parece que ya consta como aceptada en la ponencia, y así lo manifiesto también en este momento. La enmienda número 34, que hace referencia al artículo 39.1.b, 1.d, 1.f y 2, es objeto de mantenimiento por nuestra parte, puesto que, a pesar de los avances habidos, no llega a perfilarse del todo la idea que pretendía sostener nuestra formación política.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Uría, le ruego concluya, por favor.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Sí, señora presidenta.

Pocas enmiendas me quedan ya, las números 35, 36, 37 y 38, que no han sido objeto de aceptación por parte de la formación mayoritaria, si bien respecto a la enmienda número 36 le manifiesto que hay una transacción ofrecida en su día por el ministerio que nos parece que quizá sea objeto de aceptación por nuestra parte.

Respecto a la enmienda número 37, se nos decía que en realidad protege al empleador, supongo que con la intención de halagar a la condición de tal que tiene la Administración vasca. Sin embargo, nos parece que es posible protegerse desde otras perspectivas y nos gustaría que no quedase así plasmado en el texto de la norma. Estamos en condiciones de retirar la enmienda número 38, que hace referencia a la disposición adicional cuarta, ya que deja en manos de las comunidades autónomas la determinación de qué efectos tendrá el desarrollo profesional.

Señorías, desde esta perspectiva que he manifestado de una satisfacción no absoluta, creo, sin embargo, que mi formación política puede en conjunto dar una votación favorable al proyecto, excepción hecha de los artículos que he manifestado respecto a los cuales conoce de sobra el ministerio y el grupo mayoritario que hay un número de enmiendas sobre las que no ha sido posible el acuerdo por existir una discrepancia al entender nosotros que las facultades eran ejecutivas y, por tanto, correspondían a las comunidades autónomas. Tal será el sentido de nuestras votaciones.

Retiraremos expresamente un número de enmiendas, según ha quedado expresado en la exposición que he hecho —si no, estoy en condiciones de aclararlo a los servicios letrados—, y votaremos que sí a la totalidad del dictamen, excepción hecha de los artículos a los que me he referido en los que la discrepancia en cuanto al contenido competencial es evidente para nuestra formación política. No descarto, señora ministra, que en el trámite de esta norma por el Senado pueda haber avances distintos que nos permitan, cuando las enmiendas vuelvan a esta Cámara, dar el voto afirmativo a las partes que ahora han quedado colgando, si se me permite decirlo en lenguaje coloquial, desde nuestra perspectiva, en relación con la iniciativa.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Mingo tiene la palabra.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Señora ministra, bienvenida a esta Cámara, donde me corresponde intervenir en representación del Grupo Parlamentario Popular para la aprobación en esta sesión plenaria de la ley de ordenación de profesiones sanitarias, una ley que viene siendo demandada por todos los profesionales del ámbito sanitario, del ámbito de la salud, desde hace muchos años. Por lo tanto, es una ley que nuestro grupo parlamentario, a diferencia de otros grupos parlamentarios, entiende que es necesaria porque viene a garantizar y a cubrir las demandas de los distintos profesionales sanitarios y viene a dar respuesta a la ambición natural de nuestros

profesionales por estar cada día más y mejor formados, ya que la formación pre y post en docencia y en investigación, en la elección de la especialización, en las áreas de capacitación específica, en la investigación y en la docencia y sobre todo en el desarrollo ulterior de su capacidad profesional, es decir, la regulación del desarrollo profesional y de la instauración de la carrera profesional y también de lo que es denominado formación continuada en las distintas especialidades no sólo es un derecho sino también un deber para perfeccionar y modernizar las capacidades de nuestros profesionales en dirección del bien común.

Es además esta una ley necesaria porque actualiza los conocimientos e incorpora novedades a la formación de nuestros profesionales; regula el trabajo en equipo; regula el acceso multidisciplinar a las enfermedades y a los enfermos; permite la evaluación personal, voluntaria y periódica de las competencias de los profesionales y añade una gota de humanización y de comunicación entre los profesionales y los enfermos y al mismo tiempo contempla algo que es digno de destacar, que es la capacidad de los profesionales para sentirse suficiente y adecuadamente representados en aquellas comisiones de docencia, de investigación o de formación continuada o en el Consejo nacional de especialidades de ciencias de la salud o en la Comisión consultiva profesional que desarrolla esta ley y que ya venía contemplada en la Ley de cohesión y calidad.

Por último, es una ley necesaria porque está encaminada también a todos los ciudadanos al permitirles más información y seguridad, porque van a gozar de una calidad mejor en la asistencia sanitaria, porque les permite el acceso a registros públicos en los centros que tendrán que ser renovados cada tres años, en los colegios profesionales y en las distintas administraciones central y autonómica, porque a fin de cuentas garantiza que la publicidad que hagan los distintos profesionales no sea engañosa y porque en los importantísimos artículos 4 y 5 de la ley se regulan los principios básicos del comportamiento de los profesionales con las personas que atienden en las áreas de los conceptos no solamente del conocimiento sino también en los de la *lex actis*, de la deontología, de la modernidad, de la eficacia y de la humanidad.

Es ésta, pues, una ley necesaria, pero permítanme que les diga que también es oportuna porque encaja en las tres leyes que hemos aprobado unánimemente en este Congreso de los Diputados, la Ley de autonomía del paciente, la Ley de cohesión y calidad del sistema y la que vamos a aprobar en el punto siguiente del orden del día, que es la ley del estatuto marco, porque a fin de cuentas estas cuatro leyes marcan los derechos y las obligaciones de los enfermos, de los pacientes, de los ciudadanos, de las administraciones, de los profesionales y de los colegios para trabajar todos en común buscando mejores resultados en salud. Ese es el objetivo de la ministra y del Gobierno, y por eso nuestro grupo par-

lamentario va a apoyar, como es natural, con una gran convicción, la bondad de esta ley, como lo va a hacer con la ley del estatuto marco que debatiremos a continuación.

Tengo poco tiempo para debatir con los distintos grupos políticos las razones por las cuales nuestro grupo parlamentario no va a apoyar las enmiendas que quedan vivas. A esta ley, como se ha señalado anteriormente, se han presentado 310 enmiendas, y el espíritu de diálogo y de consenso que caracteriza a la ministra y a todo el Grupo Parlamentario Popular y que ya ha sido destacado por los distintos intervinientes ha hecho que se hayan admitido literalmente 60 enmiendas y que se hayan admitido en la filosofía de las enmiendas de los distintos grupos 106 enmiendas transaccionales. Es decir, es verdad que la ley ha sido modificada respecto a la que trajo el Gobierno y que fue aprobada por el Consejo de Ministros, pero se ha hecho para negociar entre todos los grupos y para buscar mejorar la ley, como dijo la ministra, y es sorprendente cómo el Ministerio de Sanidad y el Grupo Parlamentario Popular se acercan a todos los grupos y envían a la Cámara para su aprobación en el Pleno un proyecto remozado en relación con el original y ese proyecto se aleja del Grupo Parlamentario Socialista, cuando ha sido de los grupos de los que más enmiendas se han admitido. Creo, señores del Partido Socialista, que están completamente equivocados en este aspecto, y me congratulo de que los distintos grupos nacionalistas, que fueron los primeros en criticar que esta ley era centralista, se han ido aproximando, con muchas enmiendas transaccionales, prácticamente a todos los artículos. En ese sentido, quiero decir al portavoz de Coalición Canaria que en el Senado estudiaremos con toda atención las posibles enmiendas transaccionales a las enmiendas que quedan vivas —lo mismo con el Partido Nacionalista Vasco y con Convergència i Unió, a los que en los artículos 10, 11, 15 y 27 se han aceptado y contemplado en el proyecto numerosas enmiendas transaccionales—, que entendemos que son insuficientes, y esa apuesta de su grupo por la aprobación de la ley tendrá su correspondiente visado en el Senado.

Dos comentarios en relación con el Grupo de Izquierda Unida. El Grupo Parlamentario Popular y la ministra de Sanidad se han acercado extraordinariamente a ustedes también en este proyecto de ley. Decir que los sindicatos y los colegios profesionales salen unos perjudicados y otros mejorados en la relación con la ley es un criterio que no compartimos para nada, señora Castro. Los sindicatos tienen su papel, que está perfectamente reconocido en el estatuto marco y recogido en esta ley en una disposición adicional; los colegios profesionales también, y en cuanto a la relación de los profesionales con los colegios, no es que se dé a los colegios mayor capacidad ni mayores competencias, en absoluto. Eso no es así, señores del grupo de Izquierda Unida y señores del Grupo Socialista. A los profesionales se les da lo

que se merecen. Es lo que están demandando y es lo que marca la ley, la ley actual y las leyes futuras.

Aducen criterios en relación con la financiación. Hemos llegado a acuerdos en la disposición final segunda que ha sido recogida en el dictamen y nueva transaccional que ha sido aceptada por el Grupo Socialista. ¿Qué es lo que recoge? ¿El principio de subsidiariedad? ¿La financiación autonómica? ¿La financiación sanitaria de siempre? ¿Los criterios de estabilidad y de suficiencia financiera? ¿Los criterios de lealtad? ¿El Consejo interterritorial? Lo que viene a decir la Ley de cohesión y calidad que fue aprobada por todos los grupos políticos. No entramos en la colegiación obligatoria o no. Marcamos y respetamos lo que dice la ley. No entramos en las incompatibilidades; son competencias de las comunidades autónomas. Lo dejamos abierto porque esta es una ley que busca el mínimo común denominador, que es abierta y que busca la implantación de todos aquellos objetivos que persigue y que son intrínsecamente buenos en cada comunidad, en cada servicio regional de salud y en cada centro. Esa es, señor Blanco, la importancia de la carrera profesional como está instituida en este momento y que, por cierto, recoge una parte de sus enmiendas, de cinco a seis años. Pero no es lo mismo desarrollar una carrera profesional —y usted y yo lo conocemos muy bien porque practicamos el tema— en un hospital 7.3 que en un hospital 6, en un hospital de una capital de tres millones de habitantes que en una capital de 500.000, en un hospital que en un centro de salud. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Tiene que haber una carrera profesional centrada en las distintas especialidades, en las distintas categorías y en cada centro y servicio, en la línea de que, como es natural y como persigue esta ley, nunca se pierdan las competencias de la responsabilidad de administraciones, tanto sea el Ministerio de Sanidad como las administraciones de las comunidades autónomas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mingo, le ruego concluya, por favor.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Un último aspecto, señora presidenta, y termino.

Nuestro grupo va a votar en contra de las enmiendas de todos los grupos que quedan vivas y mantiene el criterio de consenso y de diálogo que es fruto del acuerdo y es una de las misiones de la ministra de Sanidad y Consumo, que quiere mantener esta situación de diálogo y que espera que en el trámite del Senado lleguemos a acuerdos para seguir mejorando la ley y para acercarla a lo que es más importante de todo, que es mejorar la salud de todos los ciudadanos y garantizar que los pro-

fesionales sigan siendo lo que son hoy, es decir, el motor de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mingo.

Iniciamos la votación de las enmiendas y el dictamen del proyecto de ley del patrimonio de las Administraciones públicas.

En primer lugar votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, las firmadas por el señor Rodríguez Sánchez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 103; en contra 159; abstenciones, diez.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, las números 3 y 10.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 15; en contra, 161; abstenciones, 97.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las números 7, 9 y 17.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 13; en contra, 158; abstenciones, 103.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 16; en contra, 155; abstenciones, 102.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 18; en contra, 158; abstenciones, 97.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.) En primer lugar, las número 142 y 155.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 12; en contra, 162; abstenciones, 100.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 145, 147 y 151.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 14; en contra, 156; abstenciones, 105.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.)

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 12; en contra, 154; abstenciones, 105.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 102; en contra, 159; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el texto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 159; en contra, seis; abstenciones, 109.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Iniciamos, a continuación la votación de las enmiendas y del dictamen de comisión del proyecto de ley del ruido. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto han decaído. Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, las números 32, 34 y 37.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 115; en contra, 158; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV.)

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 17; en contra, 257; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, las números 125, 126, 137, 141, 144, 145 y 146.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 105; en contra, 158; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 129, 130, 131 y 132.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, seis; en contra, 160; abstenciones, 108.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, seis; en contra, 258; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, las números 97, 116, 117 y 120 a 124.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 108; en contra, 159; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, los números 95 y 110.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 11; en contra, 159; abstenciones, 106.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 17; en contra, 159; abstenciones, 100.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 103; en contra, 159; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Iniciamos la votación del texto del dictamen. En primer lugar los artículos 1, 12 y la exposición de motivos.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 160; en contra, 19; abstenciones, 96.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.
Votamos a continuación el artículo 3 letras d), i), l) y m).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 161; en contra, 16; abstenciones, 99.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.
Votamos, a continuación, los artículos 4, 8, 10, 20, 25, 26 y 28, las disposiciones adicionales primera, cuarta y décima, las disposiciones transitorias primera y segunda y las disposiciones finales primera y segunda.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 276; a favor, 159; en contra, 117.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.
Votamos el resto del dictamen.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 259; en contra, 15; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.
Iniciamos la votación de las enmiendas y el texto del dictamen de Comisión del proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias. En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos las enmiendas presentadas por el señor Núñez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 102; en contra, 160; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del señor Aymerich, de la 103 a la 112.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 105; en contra, 157; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas número 113 a 122.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, cinco; en contra, 159; abstenciones, 112.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, dos; en contra, 161; abstenciones, 112.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, votamos los números 10, 11, 12, 17, 24 y 30.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 101; en contra, 158; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 19, 29, 31, 35, 37 y 38. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, tres; en contra, 159; abstenciones, 112.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, uno; en contra, 257; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, las número 44, 47, 49, 54, 56 y 58. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 104; en contra, 161; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, siete; en contra, 159; abstenciones, 108.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, las números 274, 280, 287, 302, 308 y 309. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 116; en contra, 159; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 275. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 113; en contra, 156; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 276. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 13; en contra, 160; abstenciones, 103.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 281. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 15; en contra, 158; abstenciones, 101.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 289. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 111; en contra, 155; abstenciones, ocho.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 11; en contra, 157; abstenciones, 106.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 102; en contra, 161; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación del texto del dictamen. En primer lugar, votamos los artículos 1, 8, 19, 13, 26, 32, 33, 37, 40 a 46, 50 y 51, las disposiciones adicionales segunda a sexta, las disposiciones transitorias primera a quinta y la disposición final primera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 266; en contra, seis; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.

Votamos, a continuación, los artículos 10 y 15 segundo párrafo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 258; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.

Votamos los artículos 11, 27 y 39.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 158; en contra, 104; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.

Votamos el resto del artículo 15.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 270; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Votamos los artículos 14, 16 a 20, 22, 24 y 25.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 269; en contra, uno; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.

Votamos los artículos 21 y 23.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 269; en contra, dos; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.

Votamos el resto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 169; en contra, 102; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

— **PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD. (Número de expediente 121/000151.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto 41 del orden del día: Dictamen de Comisión del proyecto de ley del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. **(La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Para la defensa de las enmiendas presentadas por el señor Aymerich, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Tomo la palabra para dar por defendidas las enmiendas del señor Aymerich, del Grupo Parlamentario Mixto, al proyecto de ley del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Labordeta.

Señorías, por favor, ruego que las conversaciones se desarrollen fuera del hemiciclo, de forma que podamos continuar con un Pleno audible para algunos.

Para la defensa de las enmiendas presentadas y mantenidas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir con brevedad. En primer lugar, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de ley que trae el estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. En términos generales es necesaria y adecuada la aprobación definitiva por las Cortes Generales de esta ley por todas sus consecuencias, por tanto, la apoyaremos; sin embargo, al defender nuestras enmiendas queremos hacer unas aportaciones para que en este trámite o posteriormente en el Senado nos den su apoyo tanto el Grupo Popular, que sustenta al Gobierno, como la ministra de Sanidad y Consumo, con respecto a las competencias de sanidad que tiene nues-

tra comunidad. En esta amplia batería de enmiendas hay algunas que se refieren a mejoras técnicas puntuales, son de aclaración tanto del texto como de las garantías jurídicas y administrativas. En la enmienda 102 proponemos una amplia modificación en cuanto al desarrollo profesional de la formación continuada, los principios generales, la acreditación y el reconocimiento y la carrera profesional. En esta formación continuada es donde tiene que residir una de las garantías fundamentales, la bondad y la eficacia de esta ley para su aprobación definitiva.

Se había discutido tanto en ponencia como en Comisión una serie de enmiendas dirigidas específicamente al hecho insular. Dadas las características del hecho insular en Canarias, determinado por la fragmentación de su territorio, propio de un archipiélago, el personal estatutario de los servicios de salud se ve obligado a dar una estructura de funcionamiento de servicios a cada una de las islas, no solamente de infraestructuras sino también de los servidores de la salud pública. Por eso hemos pedido en nuestras enmiendas un reconocimiento de este hecho insular, que viene también caracterizado por los costes económicos. Por ejemplo, en la enmienda 105 proponemos la adición referida a las circunstancias que pudieran derivarse del hecho insular. Este hecho condiciona la ubicación, la prestación de servicios, las garantías y el personal correspondiente sanitario, y dejaría sin sentido operativo lo que el texto de la ley indica en los aspectos generales del Estado.

En el mismo sentido va nuestra enmienda número 111, que trata de destacar los condicionamientos de la fiscalidad y el régimen económico de Canarias. A través de conversaciones con el Grupo Popular, de exposiciones en ponencia y Comisión y de negociaciones con los altos cargos del Ministerio de Sanidad y Consumo, comenzando por la señora ministra, hemos hecho llegar al ministerio la existencia de un condicionamiento debido a la población a la que se atiende en Canarias, que no es solamente la población de hecho y de derecho que tiene la prestación garantizada por ley, sino también la población flotante que recibe el archipiélago canario; no hay que olvidar que más del 70 por ciento de su producto interior bruto es generado por el turismo. La prestación de un servicio de salud pública a una población flotante generada por el turismo, compuesta sobre todo de ciudadanos procedentes de países de la Unión Europea con los que existen acuerdos sanitarios de salud pública, nos obliga a hacer una declaración de principios sobre el coste de estos servicios adicionales. Por tanto en esta enmienda número 111, así como en la 112, proponemos añadir unas disposiciones adicionales nuevas que hagan referencia al régimen económico y fiscal de Canarias, para que la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, en especial el sistema de desarrollo profesional y la jornada de trabajo, se lleve a cabo respetando y salvaguardando su peculiar régimen económico y fiscal, de acuerdo con lo dispues-

to en la disposición adicional cuarta de la Ley 8/1980, de financiación de las comunidades autónomas. Si no, entraríamos —y esto lo veremos cuando tengamos que debatir la ley de Presupuestos Generales del Estado y la ley de acompañamiento en próximas fechas— en la demanda de dar cobertura económico-financiera al coste adicional de la prestación del servicio público de salud a la población que procede de otros países, bien del entorno de la Unión Europea, bien de otros con los que el Gobierno de España tiene suscritos acuerdos de prestación simultánea de estos servicios. Nosotros reivindicamos la competencia de la comunidad autónoma y la preservación de su régimen común y de los principios que inspiran el régimen económico y fiscal de Canarias.

La enmienda 112, que antes he citado, se refiere a las garantías de atención sanitaria en todos los territorios insulares. Creemos que una ley generalista no puede introducir una serie de agravios comparativos entre las islas capitalinas de Gran Canaria y de Tenerife, que tienen unas infraestructuras de atención sanitaria mejores y más completas, un mayor número de prestadores del servicio y más personal dedicado a la salud pública, y las denominadas islas menores o periféricas, que se encuentran a veces con una deficiencia de medios que obliga además a cuantiosas inversiones en infraestructuras y en dotación y abono de los salarios a las plantillas de los funcionarios o de los contratados que se dedican a este servicio. Lo que pedimos aquí es el reconocimiento del hecho insular, para que no se produzcan agravios comparativos ni déficit en la aplicación de los presupuestos a una obligación general que nos imponen.

Señora presidenta, esto es lo que tenía que decir este portavoz respecto a sus enmiendas, tendiendo puentes de entendimiento para que en trámites posteriores, en el trámite del Senado y en conversaciones con el Ministerio de Sanidad y Consumo, podamos encontrar la solución a los problemas que nos plantearía esta ley. Se trata de problemas que en el lenguaje actual serían colaterales, pero que son muy importantes para la Hacienda pública de Canarias y para los presupuestos de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno canario y que además irían en detrimento de la calidad del servicio sanitario, un servicio sanitario que queremos que se preste sin agravios comparativos, sin déficit y sin omisiones que perjudiquen un derecho constitucional y estatutario que está contemplado en el régimen especial canario.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, como ya manifesté en el debate de totalidad que hubo respecto de esta norma, mi formación política no tenía excesivo interés en que esta ley —que está prevista en el artículo 84 de la Ley General de Sanidad— llegase a tener existencia. Ello es debido a la natural suspicacia que siempre los nacionalistas tenemos hacia lo básico y a su proyección, excesiva proyección en algunos casos, que creemos que tiende a limitar las posibilidades de autogobierno. Existe siempre el temor de que un alto grado de detalle llegue a plasmarse en los textos legales, hasta el punto de que muchos no podamos luego considerar que queda nada para los desarrollos autonómicos, más que si estos son de corte reglamentario. Sin embargo, debo manifestar que el texto presentado por el Gobierno fue notablemente mejor de lo esperado. Además, también ha habido una actitud absolutamente receptiva por parte del grupo mayoritario y por parte del propio equipo del Ministerio de Sanidad, entre los que quiero citar personalmente —porque muchas veces es necesario citar los nombres— a la propia ministra aquí presente, a la directora, Ana Sánchez, y también al subsecretario, Pablo Vázquez, por su capacidad para la negociación y por su receptividad. En cuanto a la celebración de reuniones, esta mañana se me decía que había habido 60 reuniones en una norma y mi formación política no había sido convocada a ninguna, por el contrario en Sanidad se nos convoca y cuando se nos convoca sí que asistimos a todas y cada una de las reuniones. Todos estos elementos que he citado nos llevaron poco a poco a ir perfilando una posición distinta respecto del proyecto que se nos iba presentando por el Gobierno. Por ello en este trámite procederé a posicionarme, puesto que no asistí al trámite en Comisión por encontrarme ausente, respecto de las enmiendas que mi grupo ha sostenido al dictamen de la Comisión y en su día al informe de la ponencia.

Me gustaría manifestar que hay una cuestión no contenida en las enmiendas de mi formación política y que ha quedado plasmada de una forma defectuosa en el artículo 11 —que quizás podamos corregir en el Senado— cuando hace referencia al artículo 32 de la Ley 30/1987, en el que se regula un aspecto que nosotros creemos que es de absoluta competencia de las comunidades autónomas y éste se reconduce a la negociación. Es obvio que el propio artículo hace referencia a la negociación en todo lo que no sea competencia de las comunidades autónomas, el clásico «sin perjuicio» que por supuesto puede dar lugar a la interpretación que nosotros pretendemos, pero que a lo mejor podría llegar a tener una redacción más feliz, insisto, en el trámite del Senado.

A continuación defenderé las enmiendas que nosotros teníamos presentadas a partir de la número 2, que fue aceptada y retirada en las negociaciones que sostuvimos con el propio ministerio, y que pretendía sólo la

inclusión en el artículo 33, apartado 2, del término «de funciones».

La enmienda número 3, que mantenemos en este trámite, si bien tampoco hacemos especial cuestión de ella, se refiere al artículo 37 cuando se exige que en la ley aparezca el plazo de 2 años, aunque sea como preferente, para la celebración de determinados tipos de pruebas de participación del personal estatutario. Nunca nadie, más que la Comunidad Autónoma vasca, ha celebrado pruebas con esta periodicidad. Si se está ahora en condiciones de hacerlo, lo podremos ir viendo, pero de momento la experiencia nos acredita que el período de 2 años —repito, excepción hecha de la Comunidad Autónoma Vasca, que sí lo ha hecho— resulta excesivamente encorsetado para ser fijado en una norma que como estatuto básico se pretende implantar con el carácter de general.

Nuestra enmienda número 4, referida al artículo 48, puede ser objeto de retirada en este trámite, puesto que figura como todavía viva en este momento ante la Cámara, porque nos parece bien, nos parece interesante la transacción a la que se ha llegado con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Nos parecía que nuevamente se residenciaba en instituciones centrales determinadas competencias, pero ha quedado plasmado que solamente cuando las convocatorias afecten a más de un servicio de salud. Dicho en tales términos, insisto, nos parece aceptable el acuerdo que se contiene en la transacción correspondiente con el Grupo Catalán, y mi grupo, por tanto, retirará la enmienda correspondiente.

Al artículo 45 sí que mantenemos nuestra enmienda número 5, aunque reconocemos que existen aspectos importantes que se han incluido, como, por ejemplo, que las pagas extraordinarias se devenguen preferentemente, no necesariamente, en los meses de junio y diciembre. Sin embargo, nos parece importante que pudiera suprimirse el apartado 2, ya que de ninguna manera podemos asumir —lo tenemos así recurrido numerosas veces ante el Tribunal Constitucional— que las retribuciones sean una cuestión de regulación a nivel estatal por norma básica. Creemos que las retribuciones del personal son una cuestión que viene determinada por la planificación, la organización y la gestión de los servicios de salud y, como tal, competencia de las comunidades autónomas. La satisfacción, por tanto, es parcial y mantendremos la enmienda, a resultados de que pueda haber mayores avances en el Senado.

Al artículo 43 le hacíamos objeto de nuestra enmienda número 6. Creo que el acuerdo al que se ha llegado sobre cómo se definen las retribuciones complementarias es adecuado y estamos en condiciones en este momento de retirar dicha enmienda número 6, como he indicado, puesto que queda matizado con el «podrán ser» que se ha introducido en el texto y con la propia transitoria sexta que finalmente otorga plena autonomía a cada servicio de salud.

En el artículo 48, los apartados 2 y 3 eran objeto de regulación en lo que se refería a la jornada complementaria y los vamos a mantener. Nos parece que la referencia que se hace al carácter anual respecto del cómputo de estas retribuciones puede ser perfectamente mantenida e incluso es la avalada por el propio Tribunal Supremo. Parece más aconsejable que el tope, que se reduce a seis meses en la pretensión contenida en el texto que se propone por el Gobierno. Quizá la cuestión debiera enfocarse al revés, que el proceso fuese a la inversa, es decir, no fijar tope máximo, dejando al acuerdo entre las partes la posibilidad de fijar limitaciones en el marco de la negociación colectiva.

Al artículo 49 mantenemos nuestra enmienda, con dudas. Cuando se habla del régimen de jornada especial creemos que, en parte, se ha aceptado nuestra postura y, también en parte, somos sensibles a los razonamientos que desde el equipo del ministerio se nos han hecho, entendiendo que lo que se incluye en este apartado no es una faena, dicho sea en lenguaje coloquial, sino una oportunidad para que cada uno pueda poner orden en sus respectivos servicios. De momento la mantenemos, señorías, pero lo valoraremos, veremos si es objeto de reproducción o no, o de debate, cuando esta norma pase por el correspondiente trámite en el Senado.

Respecto del anterior artículo, al que me he referido, sí me parece que ha habido una inversión respecto del texto que con la formación política a la que represento se había pactado y que no era objeto de enmienda por nuestra parte. Su punto 1, cuando se habla de urgencias, se reduce a unidades que ya las tenían, salvo negociación sindical. Creemos que se trata de un añadido nuevo, que se habrá pactado con alguna organización sindical, quizá con alguna otra de las formaciones políticas que están presentes en esta Cámara, que recorta la posibilidad de organización de los servicios propios de cada uno de los servicios de salud, y entendemos que era mejor el texto inicial del proyecto. Quiero llamar la atención en este trámite, pero momento habrá para hablar de ello cuando la ley se residencie en el Senado. Nosotros lo enmendaremos y veremos a qué se puede llegar.

En el artículo 60, nuestra enmienda número 9 pretendía cierto contenido respecto de la jornada de trabajo a tiempo parcial, que parece ser que es sólo peculiaridad de algún personal transferido a la Comunidad Autónoma vasca, puesto que se nos dice que no existe en otros sitios. Es, desde luego, personal a extinguir, por lo que no se va a perpetuar en el tiempo, y también será objeto de valoración que quizá debiéramos sacarlo del texto de la norma para que no aliente perspectivas de regulaciones respecto del personal futuro y se sepa única y definitivamente que es un derecho adquirido por aquéllos que fueron transferidos en estas condiciones. En este momento mantenemos el texto tal y como está, pero valoraremos su mantenimiento o la continuación de esta discusión en el trámite del Senado.

La enmienda número 10, al artículo 61, será objeto de retirada puesto que ha podido con nosotros la capacidad de persuasión de la directora, Ana Sánchez, a quien antes he citado, que llegó a convencernos —y creemos que es honesto reconocerlo— de que la concesión de permisos para cursos de formación y especialización debiera tener siempre el compromiso de que quien los recibe, quien los realiza, luego pueda continuar prestando servicios en esa misma institución, que es la que ha padecido su ausencia y ha financiado esa formación. Por tanto, anuncio también que nuestra enmienda número 10 es retirada en este mismo momento.

Por supuesto, no retiraremos, señora ministra, señorías, la enmienda número 11, que hace referencia a una disposición adicional en la que pretendíamos una adición. Es la enmienda reina de las por nosotros presentadas, es la que incluye las pretensiones de singularidad del régimen foral al que tienen derecho los tres territorios históricos que conforman en este momento la Comunidad Autónoma vasca. Pretendemos un tratamiento similar al que se establece ya en el propio texto de la norma respecto de la Comunidad Foral de Navarra. Sé que no la van a admitir porque una y otra vez hemos pretendido esto, pero sí quisiera dejar constancia en el «Diario de Sesiones» que lo que pretendemos es lo que en este momento está contenido en el Estatuto de Guernica, que ancla en esta materia sus contenidos en la disposición adicional primera de la Constitución, Constitución y estatuto que la formación mayoritaria en esta Cámara considera intocables. No nos podemos creer que tales sean sus pretensiones cuando llevamos 25 años de vigencia constitucional que permite singularidades respecto de las comunidades que tienen territorios históricos y así se hace respecto de la Comunidad Foral de Navarra, y sin embargo en 25 años, insisto, una y otra vez pretendido, no ha tenido recepción en texto alguno, ni en 24 años de vigencia del Estatuto de Guernica. Mal podemos creer que ustedes son constitucionalistas y estatutistas cuando una pretensión que se ancla en la literalidad de estos preceptos no tiene cabida en una norma como ésta, aunque conocemos que corren malos tiempos para que se reconozca la diversidad entre las comunidades autónomas. La Constitución reconoce la diversidad y por tanto será siempre objeto de pretensión por nuestra parte.

Nuestra enmienda número 12 va dirigida a la disposición transitoria sexta, apartado segundo. Hace referencia a lo planteado en el artículo 49.1 y de momento la mantendremos, si bien será objeto de análisis posterior ver si sostenemos o no algo respecto de ella en el trámite en el Senado puesto que quizá sí sea posible, como se sostiene desde la formación mayoritaria o desde el propio Gobierno, que se pueda cohesionar perfectamente su contenido con el del artículo 49 bis.1. Especial interés tendríamos en que pudiese aprobarse la disposición derogatoria única con la enmienda de adición que hemos incluido, así como el correspondiente apartado

en la exposición de motivos donde se hace referencia a la jurisdicción que ha de ser competente para reconocer los litigios que se refieran a los contenidos propios de este estatuto que hoy pretendemos aprobar. Nos gustaría oír por parte de los responsables del Gobierno razonamientos distintos de la mera cuestión que hace referencia a que una jurisdicción está muy sobrecargada y la otra está mucho más libre; cuestiones de fondo, cuestiones de materialidad en los contenidos debieran ser los que guiaran la atribución a la jurisdicción social o a la jurisdicción contencioso-administrativa, como es nuestra creencia, de determinadas cuestiones y no tanto la plantilla judicial que en uno u otro momento exista. Estamos acostumbrados a que estas cuestiones dancen de una parte a otra (así está en la Ley de la jurisdicción contenciosa y así ha estado bailando en las leyes de acompañamiento) pero no vamos a dejar de hacer hincapié en que lo lógico sería, desde la lógica de la distribución entre jurisdicciones, que las cuestiones a las que esta ley se refiere estuvieran residenciadas en la jurisdicción contencioso-administrativa, por lo que vamos a mantener nuestras enmiendas números 13 y 14.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señora Uría, le ruego vaya concluyendo.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Concluyo, señora presidente.

Simplemente quería decir que para nosotros la no admisión de la enmienda que contiene el reconocimiento de la diversidad que en función de la cláusula de reconocimiento de la foralidad en la propia Constitución pretendemos supone un importante revés, supone algo que nos podría llevar a sostener una postura no excesivamente favorable al texto que hoy aprobamos. Pensamos, sin embargo, que está fuera del texto de la norma, es un añadido que nosotros pretendemos respecto de ella, lo seguiremos sosteniendo en el Senado y será el objeto de nuestro discurso, pero no nos va a llevar a oponernos formalmente al texto del dictamen de la Comisión, tal y como hoy he sostenido en esta Cámara.

He hecho objeto de exposición de las enmiendas que retiraba y anuncio que el dictamen será en su conjunto favorablemente votado por el grupo parlamentario al que represento.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Uría.

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, afortunadamente, la tarde se va acabando y voy a tratar de ser lo más breve posible, a pesar de que la norma que se trae esta tarde a esta Cámara es impor-

tantísima; una norma, por cierto, demandada con insistencia por mi grupo parlamentario a lo largo de esta legislatura, en la que he tenido la responsabilidad de ser portavoz de Sanidad, mediante la solicitud de comparencia de la titular del departamento en febrero de 2002 y el respaldo de cuantas mociones e interpelaciones relacionadas con el tema se han presentado en esta Cámara por parte de otros grupos parlamentarios. Ya poníamos de manifiesto entonces la urgencia de una regulación, señora ministra, para el personal estatutario, pendiente desde la promulgación de la Ley General de Sanidad, hace ya 17 años, que mantenía y sigue manteniendo a estos trabajadores y trabajadoras con una regulación, desde nuestro punto de vista, preconstitucional y a todas luces claramente insuficiente. Insuficiente no sólo por los cambios producidos en las relaciones laborales dentro del Sistema Nacional de Salud, sino también por la finalización del proceso transferencial que hace imprescindible el desarrollo de normas de carácter básico que contribuyan a la articulación del sistema y a darle cohesión. En este sentido, los profesionales sanitarios son el principal recurso y a su vez la principal fuente de gasto. Es impensable, por tanto, un sistema público cohesionado y coherente sin una regulación de personal que garantice unos mínimos y fije unas pautas comunes de actuación. Esto, entendemos en mi grupo parlamentario, lejos de entorpecer la gestión que corresponde a las capacidades constitucionales de las comunidades autónomas, debe favorecerla y permitir la permeabilidad entre los distintos servicios de salud, y hoy, por fin, señora ministra, tenemos la oportunidad de poder votar el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley que pretende cambiar esta situación. En este sentido, y con la voluntad de favorecer el acuerdo, encaró mi grupo el trámite parlamentario, la elaboración de las enmiendas presentadas al proyecto de ley y, en consecuencia, la elaboración del informe de la ponencia. El texto presentado por el Gobierno a esta Cámara tenía serias carencias, pero sobre todo, entendíamos nosotros, adolecía de una serie de elementos que, lejos de armonizar las relaciones laborales del personal estatutario, suponía desregular y en algunos casos retroceder en derechos ya consolidados.

No es la primera vez —lo saben muy bien ustedes, señoras y señores del Partido Popular y también SS. SS. del resto de los grupos parlamentarios— que esta diputada manifiesta en esta Cámara que no se puede hablar de calidad sin unos trabajadores estimulados, lo que necesariamente ha de suponer, además de unas retribuciones adecuadas, las posibilidades reales de desarrollo profesional y de promoción interna, una organización del trabajo basada en una jornada y una distribución adecuada de la misma, así como la posibilidad de participación en todas estas cuestiones. Y es en esto, señorías, donde el proyecto del Gobierno del Partido Popular, y debo decir también las enmiendas de algunos grupos parlamentarios de la Cámara, no parecían haberse dete-

nido. Así las cosas tuvimos que recurrir al sentido de la responsabilidad que caracteriza a mi grupo parlamentario, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y a la vocación de mi grupo parlamentario de contribuir siempre a las normas que nacen en esta Cámara y que tienen un calado tan profundo, como la norma que discutimos esta tarde, con un espíritu constructivo.

La tarea no ha sido fácil, señora ministra, la tarea ha resultado dura y difícil, pero al final ha prevalecido la capacidad de acuerdo y hemos podido introducir modificaciones que para nosotros y nosotras resultan esenciales, precisamente por afectar a estos aspectos que citaba anteriormente y por suponer garantías para los trabajadores que mi grupo comparte y defiende. Como ya manifestamos el pasado 19 de junio en el debate de totalidad del proyecto, nuestras prioridades se situaban en la regulación adecuada de la jornada de trabajo mediante la trasposición de la Directiva 93/104 CEE, el tratamiento dado a la carrera profesional, la consideración del papel de la negociación colectiva como elemento claro de cohesión, el trato discriminatorio del personal en formación, las materias de la contratación temporal, su causalización y evitar a toda costa la consolidación de los contratos basura, especialmente los contratos para guardias. He de decir, señorías, que hemos conseguido modificar el texto en el sentido propuesto, de tal manera que el proyecto de ley se acerca hoy más a nuestros objetivos y entendemos que puede propiciar la cohesión y la armonización de las políticas de personal en el Sistema Nacional de Salud, garantizando la movilidad de sus trabajadores y trabajadoras. Así, señora ministra, hemos llegado al día de hoy, en que el texto que se somete a votación recoge una reivindicación histórica de mi grupo parlamentario y de mi grupo político, una reivindicación histórica de Izquierda Unida, como es la negociación de las condiciones laborales del personal en formación, presente y futuro —como usted bien sabe, señora ministra—, del servicio público y garantía de calidad.

De igual manera, en materia de empleo el texto recoge la causalización de la contratación. Nuestro trabajo, traducido en enmiendas parlamentarias, ha modificado la redacción inicial del texto para conseguir que la contratación temporal tenga una causa clara y sobre todo una finalización definida, al mismo tiempo que se evita la concatenación fraudulenta de los contratos. Hecho esencial en este aspecto ha sido rectificar la pretensión de generalizar la figura del denominado contrato de refuerzo mediante ley básica. Ya ha quedado clara nuestra especial preocupación inicial porque el futuro texto supusiera una adecuación entre la organización del tiempo de trabajo y las jornadas realizadas, no sólo por lo que afecta a la salud laboral del personal sino también para algo que nosotros ponemos en la centralidad de nuestras preocupaciones y situamos por tanto como fundamental, que es garantizar esa atención de calidad que se merecen los ciudadanos y las ciudadanas españo-

les. Con el acuerdo alcanzado en este punto se ha cerrado convenientemente la jornada máxima de quienes vienen realizando guardias, las cuales son sinónimo de jornadas prácticamente ilimitadas, llegándose en no pocos casos a superar las 5.000 horas anuales, señorías. Al mismo tiempo, hemos modificado una redacción ambigua que permitía la ampliación generalizada de la jornada hasta 48 horas semanales.

En relación con la carrera profesional y a pesar de nuestro rotundo rechazo al proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias, el estatuto marco recoge algo que toda la normativa laboral da por supuesto, que las condiciones laborales se recogen en normas laborales y son objeto de negociación con las organizaciones sindicales. Sin duda, señorías, la carrera profesional será la que establezca una parte importante de las condiciones laborales de los profesionales de la sanidad pública.

Por último, hemos superado el carácter consultivo del foro marco para el diálogo social, dotándolo de las capacidades de negociación previstas para los empleados públicos. Se culmina así con una demanda sindical histórica la existencia de un ámbito de interlocución y negociación de las normas de carácter básico. No me cabe la menor duda, señora ministra, de que este nuevo instrumento del cual se dota al Sistema Nacional de Salud servirá para avanzar en la armonización de las condiciones laborales y, como consecuencia de ello, en la cohesión del propio sistema.

Es evidente que, a pesar de estos avances, la norma que hoy se vota aquí no es la norma de Izquierda Unida, no es ni siquiera la norma que llevan esperando 17 años los grupos parlamentarios y en especial los trabajadores, pero es la norma que hemos sido capaces de acordar, y digo que hemos sido capaces de acordar porque ha sido Izquierda Unida quien fundamentalmente ha modificado estos aspectos esenciales para el bienestar de los trabajadores. Esta es, por tanto, la norma posible y no da satisfacción a todas nuestras expectativas. Quedan pendientes algunas deficiencias de regulación que deberían subsanarse en el trámite del Senado, entre otras, la relativa a la creación y supresión de categorías profesionales, artículo 15, que ha sido enmendado por Izquierda Unida y que esperamos que de aquí al trámite del Senado sea modificado, porque desde nuestro punto de vista abre una puerta a la fragmentación en las normas de desarrollo, por lo que introduce posibilidades de regulación en todas las comunidades autónomas que pueden resultar un obstáculo en el trabajo multidisciplinar y en equipo, en definitiva, que pueden obstaculizar el trabajo entre colectivos. Por ello es necesario hacer aquí una reflexión honesta y sincera, de aquí al Senado esperamos que no se descafeinen los acuerdos con Izquierda Unida admitiendo normas de otros grupos que legítimamente han presentado pero que entran en contradicción con el fondo de la cuestión, y por eso me permito el lujo de plantearlo con total claridad. Estaremos

atentos para saber que no se va a cambiar sustancialmente lo acordado, porque eso nos obligaría a replantearnos los acuerdos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señora Castro, le ruego concluya.

La señora **CASTRO FONSECA**: Termino, señora presidenta, muchas gracias.

Cabe destacar, señora ministra, que no queda recogido con claridad todo lo relativo a la financiación de los aspectos contemplados en esta norma básica y que deben ser negociados y desarrollados en los ámbitos autonómicos.

En definitiva, señorías —y con esto termino, señora presidenta—, nuestro compromiso firme con el sistema sanitario público, con la defensa de sus trabajadores y trabajadoras, con la necesidad de democratizar las relaciones laborales, y nuestro convencimiento de que el consenso y el acuerdo son la mejor forma de articular y cohesionar los servicios públicos, unido a que nuestro grupo ha venido batallando históricamente, en legislaturas anteriores y también en esta, en la reclamación del estatuto marco, hacen posible que hoy el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida respalde el texto de la ponencia con el convencimiento de que nuestro voto también servirá como muestra de nuestra buena voluntad para seguir negociando en lo que queda de trámite parlamentario.

Para terminar, recordaré al Grupo Parlamentario Popular que tenemos pendiente una transaccional a la enmienda 16 de Izquierda Unida que vamos a sustanciar *in voce* y que adelanto que, si se plantea en los términos acordados, votaremos a favor.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la defensa de las enmiendas mantenidas, tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señora presidenta.

Vamos hoy en este Pleno, que se celebra en un día señalado para los que somos catalanes, el 11 de septiembre, fiesta nacional de Cataluña, a aprobar dos leyes que son muy importantes.

Señora ministra, antes comentaba, cuando hablábamos de la LOPS, que habíamos tenido cierta dificultad para encontrar las vías que posibilitaran los acuerdos, las vías de negociación, y recriminaba una cierta precipitación en la presentación del proyecto a la Cámara. Por el contrario, debo decir que la ley del estatuto marco fue, al menos desde nuestro punto de vista, mejor trabajada, mejor precocinada, si se me permite la expresión, antes de traerla a la Cámara, con los distintos responsables de las comunidades autónomas y, por consiguiente,

también en el trabajo parlamentario ha sido más fácil, a grandes rasgos, llegar a grandes acuerdos.

Cuando la ley entró en la Cámara, no obstante todo lo que digo, mi grupo parlamentario presentó cuarenta y tres enmiendas, en algunas de las cuales era para nosotros condición *sine qua non* transaccionar para que pudiéramos dar la conformidad a la ley. Tal es el caso de las enmiendas 209 y 210, que hacían referencia al artículo 2.º.3, el ámbito de aplicación de la ley, que, si bien manteníamos con los responsables de su ministerio discrepancias interpretativas del artículo, nosotros sosteníamos que, aunque fuese de manera supletoria, daba pie a entender que la aplicación de la ley no era sólo para el personal funcionario, para el personal laboral estatutario, sino que podía ser aplicada también, aunque fuese supletoriamente, a otro tipo de personal, lo que en el caso de Cataluña era completamente inviable, porque sabe perfectamente la señora ministra que las condiciones históricas de Cataluña, que están perfectamente interiorizadas en nuestro sistema, son muy distintas a las de otras comunidades y que, por tanto, tenemos personal sanitario con unos derechos laborales que no podían ser conculcados por una ley básica.

Reconozco que aun *in extremis* esta enmienda fue trasaccionada en la Comisión de Sanidad de manera totalmente satisfactoria para mi grupo y, por la misma coherencia, ya anuncié también en la Comisión que lo que era un no se había convertido simplemente en una abstención por la sencilla razón de que, a pesar de haber transaccionado esta enmienda, continuamos manteniendo enmiendas vivas porque pensamos, diciéndolo de una manera muy simple, que todas tienen en común que exceden a lo que debe ser simplemente una ley básica. Los artículos de la ley a los que nos referimos con estas enmiendas son excesivamente reglamentistas que coartan y limitan las capacidades que tenemos las comunidades autónomas de acuerdo con la Constitución, e incluso de acuerdo con el actual estatuto de autonomía.

Hemos transaccionado buena parte de las enmiendas, si no literalmente de manera satisfactoria, y lo reconozco con satisfacción. Pensamos que en términos generales esta es una buena ley y nos satisface, además, que la representante de un grupo, como puede ser la portavoz de Izquierda Unida, la señora Marisa Castro, también lo explicita y lo reconozca. El acuerdo que hoy conseguiremos aquí es amplio y, de entrada, señora ministra, pienso que esto es bueno para el conjunto de los profesionales, que son el objeto de la ley, y para el conjunto de los usuarios del sistema porque vamos a tener profesionales más motivados y más realizados, y esto sólo puede repercutir en un fin positivo. Esto es clarísimo.

Señora ministra, de las enmiendas que nosotros mantenemos vivas y que no desistimos a que en el trámite parlamentario del Senado lleguemos a acuerdos, hay sólo tres que siguen siendo para nosotros enmiendas imprescindibles de negociación. Estas enmiendas son la 233, al artículo 60.2; la 234 al artículo 61.3 y la 235 al

artículo 61.4. Nosotros vamos a presentar una enmienda en el Senado en el sentido de que estos artículos no deben ser básicos. Son artículos claramente reglamentistas y, por tanto, inasumibles. Tenemos, como decía anteriormente con motivo de la discusión de la LOPS, el compromiso de la señora ministra y del representante del Grupo Popular de que en el trámite del Senado llegaremos a acuerdos en estos aspectos. Confiamos, como no podía ser de otra manera, en la palabra de la ministra y en el compromiso parlamentario que tenemos los grupos. Por tanto, a pesar de que mantenemos, por descontado, vivas las enmiendas que le citaba y otros grupos de enmiendas, los pros de esta ley, que son muy superiores a las reticencias que en algunos aspectos mantiene mi grupo, añadidos al compromiso adquirido por parte del Grupo Popular y del ministerio, hacen que hoy sea posible haber pasado de una abstención en la Comisión a un sí al dictamen.

No quisiera finalizar esta intervención sin hacer un capítulo de agradecimientos que debe ser compatible con las dos leyes, y lo abrevio en una para no ser muy reiterativa. Quiero agradecer explícitamente en nombre de mi grupo parlamentario, por descontado, su actitud, señora ministra, como máxima responsable; la del subsecretario, don Pablo Vázquez; la de la directora general de Cohesión, doña Ana Sánchez; la del director de Recursos Humanos, Jaume Aubá. El trabajo que han hecho desde el ministerio ha permitido que, partiendo de enmiendas de grandes distancias, encontrásemos puntos de equilibrio para poder considerar que se transaccionaban favorablemente. Por descontado, esta portavoz y mi grupo parlamentario también quieren agradecer, y vale para las dos leyes, el trabajo efectuado por la letrada de la Comisión, doña Silvia Martí, que ha sido de gran estima para nuestro grupo. Muchísimas gracias porque, como decía, leyes que han sido tan complejas en la tramitación, con tanta cantidad de enmiendas y de borradores, sin estas colaboraciones el trabajo de los parlamentarios a veces se nos haría imposible.

Para terminar, simplemente quiero decir que reiteramos la importancia que damos a que en sede parlamentaria del Senado estas tres enmiendas sean transaccionadas, de acuerdo con el compromiso verbal que tenemos, y manifestar nuestra satisfacción por haber podido llegar hoy a estos acuerdos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA:** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Riera.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arola.

El señor **AROLA BLANQUET:** Señora presidenta, señora ministra, señorías, cuando debatíamos —ya se ha recogido la fecha— la enmienda a la totalidad, este grupo se abstuvo y no la apoyó. Este grupo en estos momentos tiene que seguir absteniéndose ante el dicta-

men después del trabajo de ponencia y de Comisión, porque todavía tiene serios reparos a lo que en estos momentos se va a aprobar por lo que han ido diciendo los distintos portavoces y por lo que va a decir después también el portavoz del Partido Popular sin ninguna duda. A nosotros todavía nos quedan elementos que nos parecen importantes para mantener una abstención. Cuando dije en la Comisión que manteníamos una abstención beligerante alguno de los diputados sonrió, es decir, que íbamos a seguir luchando por perfeccionar el texto y las reivindicaciones desde lo que nosotros creemos que tiene que ser.

Primer elemento, financiación. ¿Ha habido modificación de las posturas del Partido Popular? Ya lo ha dicho antes mi compañero de grupo Jaime Blanco, sí. ¿Suficiente? No. Por tanto, van a encontrar ustedes nuevamente nuestra enmienda en el Senado para intentar seguir avanzando en el reconocimiento del coste que creemos que va a tener esta ley y la que hemos discutido anteriormente. Seguiremos discutiendo. Tal vez podamos o puedan ustedes seguir avanzando, y no en las madrugadas con las que el señor Gil Lázaro nos tiene amenazados, sino en la tramitación normal del proyecto de ley en el Senado. Por tanto, financiación. Además tiene que desaparecer un elemento que nos parece fundamental al respecto, que es el de la inversión de la carga. La carga no puede residir fundamentalmente sobre las comunidades autónomas. Ese es también el principio de lealtad que nosotros reivindicamos en esta tribuna.

No estamos de acuerdo con la trasposición de la directiva europea. Nos parece que no se hace bien, luego les pondré algún ejemplo. No estamos de acuerdo con la regulación de la jornada, lo vuelvo a repetir; cómo es posible que no se establezca lo que es la jornada máxima, cuando además todos más o menos sabemos perfectamente cuál es. Hay condiciones de trabajo que nos siguen pareciendo que tienen que ser modificadas porque son regresivas. Creemos que en los sistemas de contratación todavía hay elementos de precariedad, e incluso hay contradicciones, como que en un momento determinado trabajadores del sistema público, la parte pública privada, contra los que no tenemos nada, pueden decidir quién entra en la Función pública.

Creemos que hay una invasión de competencias y que la ley es excesivamente reglamentista. Por lo que nos hemos enterado hoy aquí, se va a seguir cumpliendo aquello de que lo que aprobemos no va a ser el texto final, puesto que se han anunciado ya compromisos, y supongo que después ratificados, con Convergencia i Unió que le permiten cambiar su sentido del voto. Si apoyáramos la ley sería para aplicarla, porque, a lo mejor, ustedes se encuentran con apoyos que lo que significan es la no aplicación de la ley. Por lo tanto, también queremos saber cuál es el alcance de verdad de esta norma básica y cómo vuelve del Senado. Por ese motivo reservamos nuestro voto.

Tenemos una duda ¿Habrá futuros estatutos por categorías? ¿Esta ley abre esa posibilidad? Nos preocuparía y mucho, señora ministra. Si usted nos convence de lo contrario, cuando venga del Senado retiraré la preocupación. Finalmente, entre otros elementos queda dudosa cuál va a ser la homogeneidad y cómo se puede favorecer la movilidad en el sistema. Quiero acotarme al tiempo y ser sintético. Hemos tenido que abordar una ley que en lo financiero no venía precedida de un estudio riguroso. Creemos que el estudio de sostenibilidad financiera debe preceder a cualquier cambio de relaciones laborales. Y si no, me reitero en mi discurso del debate de la enmienda a la totalidad. El sistema de selección posibilita que el personal laboral de centros privados participe en los órganos de selección. Creemos que el período de prácticas tiene una regulación inadecuada. Creemos que no existe la definición de la jornada ordinaria de trabajo. Creemos que la trasposición de la directiva no es correcta, que, por ejemplo, se establece un período de referencia de seis meses para el cómputo de 48 horas, cuando la misma directiva plantea cuatro meses.

Vuelvo a insistir, como lo hice en la Comisión, que el artículo 51, a partir de su segundo apartado, debería ser modificado de forma importante porque es la antítesis de la posibilidad de trabajo en equipo y de la calidad de la atención que se presta. Atenta contra la salud de los trabajadores, atenta contra la capacidad de dar una asistencia de calidad y atenta contra el usuario. Demasiados ataques, por no decir todos, en un solo artículo. Se puede entender que es un artículo que legaliza la pérdida de la calidad de la asistencia. No se garantiza el descanso semanal de las 36 horas continuas y sigue habiendo un vacío en todo lo que se refiere a la negociación colectiva. Pero queda el Senado. Nosotros estamos dispuestos a seguir negociando, y ustedes conocen nuestras enmiendas. Llevan suficiente tiempo publicadas, incluso muchas de ellas las hemos leído juntas. Por lo tanto, hoy no damos el sí a esta ley y esperamos a ese trámite del Senado. Que el trámite del Senado no nos haga tener que decir que no.

Nada más y muchas gracias.(Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Arola.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Zambrano.

El señor **ZAMBRANO VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Bienvenida y muchas gracias por su asistencia a este debate, señora ministra, una vez más.

Señorías, realizamos hoy el último debate, antes de su paso al Senado, de este proyecto de ley, ahora ya resultante del informe de la ponencia y de su debate en la Comisión de Sanidad, al objeto de poder conseguir el estatuto marco del personal estatutario de los servicios

de salud. Entiendo que todos coincidimos en que esta ley, largamente esperada, es necesaria no solamente porque su elaboración esté contemplada en el artículo 84 de la Ley General de Sanidad, sino porque la nueva organización territorial del Estado, una vez realizadas todas las transferencias sanitarias, precisa una normativa acorde con la misma que cohesione, armonice y ponga orden en una normativa dispersa en tres estatutos preconstitucionales que hoy todavía regulan de forma específica al personal estatutario de nuestro sistema nacional de salud.

Es obvio, por tanto, que hay que seguir incidiendo en la oportunidad de conseguir un estatuto consensuado entre todos los grupos de este Parlamento, mucho más hoy cuando ya tenemos aprobada y consensuada la ley de cohesión y calidad de todo nuestro sistema sanitario. Creo que cuando esto se produzca el Gobierno, la Administración y este Parlamento, en cuanto Cámara legislativa, habrán conseguido superar esa gran asignatura pendiente que teníamos contraída con todos los profesionales y con todo el personal de nuestro sistema sanitario. Por ello estimo que esta ley es necesaria, junto a la de consolidación de empleo y a la anteriormente debatida de ordenación de profesiones sanitarias, y el Gobierno del Partido Popular ha tenido la voluntad de presentar y consensuar en este parlamento, siendo de gran importancia para toda la sociedad. Si bien las tres van dirigidas al personal del sistema, no cabe la menor duda de que la motivación y satisfacción que puedan resultar de sus aplicaciones redundará en una mejor asistencia sanitaria, en la consolidación de la calidad y en la cohesión de nuestro sistema sanitario público.

Quiero resaltar, como todos los grupos, el esfuerzo de consenso hecho por todos para conseguir un estatuto aceptado, aplicable y, por tanto, útil, porque hay que convenir que esta es una ley compleja en la que están inmersas reivindicaciones e intereses de muchos colectivos, de muchos y distintos trabajadores del sistema, la mayoría especialmente cualificados, y porque en ella deben conjugarse y respetarse las competencias de las administraciones implicadas en ella.

Ese difícil equilibrio de consenso entre intereses profesionales, si no contrapuestos, competitivos, y entre fuerzas políticas de diferentes ideologías y con concepciones distintas en el modelo de Estado, propicia que nuestra apuesta haya sido y sea generosa y siga abierta al entendimiento, de forma que, como siempre se ha reconocido, en el buen clima que caracteriza el trabajo de los miembros de la Comisión de Sanidad, al final sea una ley de nadie y de todos y para todos.

Señorías, también quiero resaltar que en el largo recorrido que lleva este proyecto de ley, el Ministerio de Sanidad y Consumo, después de debatir exhaustivamente con las autoridades sanitarias autonómicas en el foro adecuado, es decir, en el Consejo Interterritorial de Salud, ha recibido a todos los profesionales, a todas las fuerzas sociales, a todos los colectivos y ha oído y deba-

tido con todas las fuerzas políticas. También todos los grupos de este Parlamento hemos recibido, oído y recogido argumentos y reivindicaciones de todos los colectivos, algunos de ellos presentes, como los técnicos, que gracias a ese diálogo ven hoy reconocidas parte de sus aspiraciones.

También hay que decir que entre todos hemos debatido, intercambiado, aceptado y transaccionado las distintas enmiendas, muchas de las cuales hoy aparecen y enriquecen este informe de la ponencia que debatimos.

Nadie, por tanto, señorías, puede quejarse, ni en este Parlamento ni fuera, de no haber sido oído o atendido, otra cosa son las estrategias y la visión de cada uno ante las respectivas demandas y ante la forma de entender el consenso. No es difícil entender, señorías, que pactar y consensuar no es sólo ofrecer y ceder, sino también recoger; no es sólo atender y entender, sino ser atendido y entendido; no es sólo dar, sino también recibir. Por eso nuevamente desde el Grupo Parlamentario Popular volvemos a pedir generosidad recíproca en la apertura al entendimiento, en el sentido de comprender que al transaccionar muchas enmiendas a mismos artículos o apartados en los que coinciden y no coinciden grupos distintos, con concepciones distintas, es posible recoger el sentido de todos, pero imposible recoger la literalidad de cada uno, y que esa forma anónima que trata de contentar y entender lo más posible a todos es quizá la mayor grandeza del consenso que solicitamos otra vez porque estimamos posible alcanzarlo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos hecho un importante esfuerzo no sólo transaccionando, sino aportando una serie de enmiendas que a nuestro juicio han enriquecido este proyecto en cuanto a previsiones económicas, en cuanto al ámbito de aplicación, respetuoso con las comunidades autónomas, sobre todo con algunas como la catalana por sus peculiaridades en la organización sanitaria y en la titularidad de los centros de sus servicios de salud, porque así nos los aconsejaban. Le anticipo a la portavoz de CiU que, en lo que se refiere a esas tres enmiendas, estamos abiertos a considerarlas en el trámite del Senado.

También hemos hecho aportaciones en cuanto a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, en consonancia con el régimen general de la Función pública, y estamos abiertos a alcanzar el porcentaje solicitado por otros grupos cuando este cambie. También se hacen mejoras técnicas presentando una enmienda técnica *in voce* para subsanar el error de transcripción que se ha producido en el texto que ha enviado la Comisión con respecto al consensuado en el informe de la ponencia, no recogiendo en el artículo 9.3 el párrafo consensuado según enmiendas 16 de Izquierda Unida y 121 del Grupo Socialista para su inclusión y voto separado, que dice textualmente: Si se realizaran más de dos nombramientos para la prestación de los mismos servicios por un período acumulado de doce o más meses en un período de dos años, procederá el estu-

dio de las causas que lo motivaron para valorar en su caso si procede la creación de una plaza estructural en la plantilla del centro.

Señorías, entre todos hemos conseguido integrar o transaccionar prácticamente la mitad de numerosas enmiendas aportadas por los distintos grupos, ciertamente de unos más que de otros, pero todos han sido atendidos con la misma disposición de entendimiento y por eso quizá esa referencia a tantas negritas que planteaba la portavoz de CiU en la anterior ley. Aún así, todavía quedan bastantes enmiendas vivas que ya anticipo que no vamos a votar favorablemente, aunque considero que algunas permanecen vivas sólo por razones de legítimas estrategias; pero, como saben SS.SS., todavía hay tiempo de conseguir un acuerdo mayor.

Reconocida la necesidad y la oportunidad de la ley y llegado este momento, creo justo decir que es más lo que nos acerca que lo que nos separa y así lo ha manifestado la mayoría de los grupos que hoy dejan solo al Grupo Socialista en su posición de no votar favorablemente esta ley. Por tanto, pedimos a este grupo que abandone su posición de abstención beligerante, que se instale en una beligerancia constructiva de legítima oposición con estas enmiendas que quedan vivas y susceptibles de acuerdo posterior, y que hoy vote favorablemente este dictamen de la Comisión.

En resumen, señorías, creemos que este proyecto cohesionará nuestro sistema sanitario, está adaptado a la legislación europea incorporando de forma ajustada no sólo los principios sino las excepciones de las directivas, es acorde con el Estatuto de la Función Pública, facilita la gestión de los recursos humanos y es sobre todo respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas.

Al final, para no entrar en detalles, por motivos de tiempo, creo que las discrepancias generales latentes se pueden concretar en dos grandes apartados: la posible invasión de las competencias de las administraciones implicadas y la financiación de las posibles consecuencias que puedan derivarse de la aplicación de la ley. Con respecto a las competencias, por encima de las posibles visiones e interpretaciones de cada una de las partes, reiteramos nuestro deseo de ser escrupulosos con ellas y creemos que el texto resultante lo es y ahora de forma más clara gracias a las transacciones, tal y como demandaban varios grupos. Si bien es necesario señalar que debido a la mencionada complejidad de la ley se puede criticar desde algún grupo, de forma simultánea y paradójica, que la ley es reglamentista que, por tanto, invade competencias y al mismo tiempo se pide que se precisen tiempos de jornadas y horarios que precisamente la ley elude para respetar las citadas competencias.

En cuanto a la financiación, como hemos explicado en proyectos de ley anteriores, las posibles repercusiones económicas resultantes de su aplicación están contempladas en la pactada Ley de financiación autonómica. No obstante, señalamos que hicimos un esfuerzo,

mediante enmiendas, que se transaccionó en una nueva disposición y otras transacciones que a nuestro juicio abren la puerta a un acuerdo definitivo.

Termino, señorías, agradeciendo a todos los grupos políticos —estrategias aparte— el esfuerzo realizado no sólo en cuanto al trabajo aportado sino a su voluntad de entendimiento para conseguir el consenso más amplio posible, muy especialmente a los que hoy nos han dado su voto favorable. Deseamos que cuando vuelva de la Cámara Alta el estatuto sea aceptado por todos en beneficio de todos los profesionales de nuestro sistema sanitario.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Zambrano.

Señorías, ruego que ocupen sus escaños.

Comenzamos la votación de las enmiendas al proyecto de ley del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, empezando por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Aymerich. En primer lugar las números 56, 68 y 69.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; en contra, 238; abstenciones, 10.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 71, 72, 74, 76, 77, 88 y 89.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; en contra, 154; abstenciones, 94.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmienda número 47.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, dos; en contra, 234; abstenciones, 11.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Queda rechazada.

Enmiendas números 48, 49, 50, 51, 62, 65, 70, 79, 81 y 82.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 82; en contra, 155; abstenciones, 11.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 73, 83, 87, 90 y 91.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, dos; en contra, 154; abstenciones, 90.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 55, 59, 60, 63, 64, 67, 78 y 80.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 81; en contra, 155; abstenciones, 12.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas 57, 75, 84 y 86.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, uno; en contra, 157; abstenciones, 89.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas 52 a 54, 58, 61 y 85.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 82; en contra, 151; abstenciones, 15.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del señor Aymerich.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 243; a favor, 80; en contra, 152; abstenciones, 11.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. En primer lugar las números 93, 95 y 100.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 242; a favor, seis; en contra, 148; abstenciones, 88.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmienda 102.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, dos; en contra, 146; abstenciones, 92.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, dos; en contra, 149; abstenciones, 87.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar la número 5.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 81; en contra, 146; abstenciones, 13.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Queda rechazada.

Enmienda número 9.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, tres; en contra, 148; abstenciones, 88.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Queda rechazada.

Enmiendas 7 y 11.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, dos; en contra, 143; abstenciones, 92.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas 3 y 8.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, uno; en contra, 144; abstenciones, 93.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas 13 y 14.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 10; en contra, 223; abstenciones, cuatro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas vivas, puesto que los números 2, 4 y 6 han sido retiradas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, uno; en contra, 224; abstenciones, 14.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, comenzando por la transaccional a la enmienda 16 que también lo es a la enmienda 121, del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 237; en contra, uno; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Queda aprobada.

Enmiendas números 29, 32 y 40.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, dos; en contra, 227; abstenciones, 10.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 30, 34 y 44.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, uno; en contra, 147; abstenciones, 88.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, dos; en contra, 224; abstenciones, 10.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar votamos los números 233 y 235.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, nueve; en contra, 224; abstenciones, cuatro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmienda número 234.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 91; en contra, 144; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Queda rechazada.

Enmiendas números 211 y 251.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 11; en contra, 227.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 224, 231, 232, 249 y 250.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 10; en contra, 146; abstenciones, 81.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Enmienda número 212.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 92; en contra, 144; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Queda rechazada.

Enmienda número 230.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 92; en contra, 142; abstenciones, tres.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Queda rechazada.

Enmiendas números 218, 242 y 247.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 93; en contra, 144.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 91; en contra, 141; abstenciones, cinco.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar los números 152 a 154, 156, 158, 159, 160, 161, 172, 187, 189 y 197.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 82; en contra, 145; abstenciones, ocho.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 123, 125, 129, 137, 142, 143, 147, 150, 151, 163, 165, 169, 179, 188, 193, 194 y 196.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 80; en contra, 144; abstenciones, 12.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, a excepción de la número 121 objeto de transaccional que anteriormente ha sido votada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 82; en contra, 143; abstenciones, 10.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan rechazadas.

Votación del dictamen. En primer lugar los artículos 60.2 y 61.3 y 4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 141; en contra, 14; abstenciones, 81.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Quedan aprobados.

Resto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 153; en contra, tres; abstenciones, 78.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Queda aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

